

**UNIVERSIDAD DE VALLADOLID**

**ESCUELA UNIVERSITARIA DE EDUCACIÓN DE PALENCIA**

**TRABAJO DE FIN DE GRADO EN EDUCACIÓN PRIMARIA**



# La participación de la infancia en los gobiernos municipales.

Una colaboración necesaria entre Escuela y Ayuntamiento

**ALUMNO: José María PÉREZ APARICIO**

**TUTORA: Elena RUIZ RUIZ**

Curso académico 2011 -2012

Palencia, 2012

# LA PARTICIPACIÓN DE LA INFANCIA EN LOS GOBIERNOS MUNICIPALES

---

*Una colaboración necesaria entre Escuela y Ayuntamiento*

Un señor maduro con una oreja verde<sup>1</sup>

Un día, en el expreso Soria-Monteverde,  
vi subir a un hombre con una oreja verde.

Ya joven no era, sino maduro parecía,  
salvo la oreja, que verde seguía.

Me cambié de sitio para estar a su lado  
y observar el fenómeno bien mirado.

Le dije: Señor, usted tiene ya cierta edad;  
dígame, esa oreja verde, ¿le es de alguna utilidad?

Me contestó amablemente: Yo ya soy persona vieja,  
pues de joven sólo tengo esta oreja.

Es una oreja de niño que me sirve para oír  
cosas que los adultos nunca se paran a sentir:

oigo lo que los árboles dicen, los pájaros que cantan,  
las piedras, los ríos y las nubes que pasan.

Así habló el señor de la oreja verde  
aquel día en el expreso Soria-Monteverde.

Gianni Rodari

---

<sup>1</sup> Gianni Rodari, citado por Francesco Tonucci en *Con ojos de niño*. Trad. Fabricio Caivano. Barcelona: Editorial Barcanova, 1989, 3ª edición.

## ÍNDICE

|   |    |
|---|----|
| POR QUÉ HEMOS ELEGIDO ESTE TEMA .....   | 5  |
| LAS COMPETENCIAS DEL TÍTULO DE GRADO EN EDUCACIÓN PRIMARIA Y SU RELACIÓN CON LA PROPUESTA DEL PRESENTE TRABAJO.....                         | 6  |
| FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA.....   | 9  |
| UN CIUDADANO ESPECIAL.....  | 9  |
| LOS NIÑOS Y EL ESPACIO PÚBLICO.....   | 13 |
| PALABRAS CLAVE DE LA PARTICIPACIÓN .....  | 15 |
| LA PARTICIPACIÓN FUERA DE LA ESCUELA .....  | 16 |
| Liga Española de la Educación y la Cultura Popular.....   | 16 |
| Ciudades Educadoras.....  | 16 |
| Acción Educativa .....  | 17 |
| Asociaciones infantojuveniles.....  | 18 |
| PARTICIPACIÓN INFANTIL, ESCUELA Y MUNICIPIO. ....   | 19 |
| PROYECTO LA CIUDAD DE LOS NIÑOS.....  | 19 |
| La Ciudad de los niños como proyecto internacional .....  | 21 |
| PROGRAMA CIUDADES AMIGAS DE LA INFANCIA.....  | 22 |
| LA PARTICIPACIÓN INFANTIL DE ÁMBITO MUNICIPAL EN RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS BÁSICAS Y LAS ENSEÑANZAS MÍNIMAS DE EDUCACIÓN PRIMARIA. .... | 27 |
| LA PARTICIPACIÓN Y LOS OBJETIVOS DE LA LOE.....   | 27 |
| PARTICIPACIÓN, ENSEÑANZAS MÍNIMAS Y COMPETENCIAS BÁSICAS. ....  | 29 |
| Autonomía e iniciativa personal:.....   | 31 |
| Tratamiento de la información y competencia digital.....  | 31 |
| Competencia social y ciudadana.....   | 31 |
| Competencia para aprender a aprender.....   | 32 |
| EL PROYECTO DE PARTICIPACIÓN INFANTIL EN LA GOBERNANZA MUNICIPAL  | 33 |
| CONSIDERACIONES A TENER EN CUENTA PARA LA PUESTA EN MARCHA DE UN PROYECTO DE PARTICIPACIÓN INFANTIL .....                                   | 33 |
| Cuatro maneras de concebir la participación infantil desde la iniciativa de los gobiernos municipales .....                                 | 33 |
| Los agentes que intervienen .....   | 35 |
| Cuatro pasos que son ejes fundamentales del proceso participativo.....  | 38 |

|   |    |
|---|----|
| Ámbitos de la participación infantil.....   | 40 |
| Diferentes municipios, diferentes estrategias.....  | 42 |
| Los recursos imprescindibles y los aconsejables .....   | 46 |
| Los asuntos por los que se participa.....   | 47 |
| El juego como estrategia .....  | 48 |
| UNA PROPUESTA METODOLÓGICA PARA LA ELABORACIÓN DE<br>PROYECTOS DE PARTICIPACIÓN INFANTIL EN LA GOBERNANZA<br>MUNICIPAL..... | 49 |
| 1.    Decisión política.....  | 49 |
| 2.    Crear un equipo municipal .....   | 49 |
| 3.    Búsqueda de implicaciones. Creación de la comisión de dinamización del<br>proyecto. ....                              | 50 |
| 4.    Constituir un equipo asesor externo .....   | 51 |
| 5.    Las propuestas de los niños y de las niñas.....   | 52 |
| 6.    Elaboración de un plan municipal de infancia .....  | 52 |
| 7.    Crear el consejo municipal de niños y niñas .....   | 53 |
| 8.    Difundir y explicar el plan de infancia o el proyecto de participación.....   | 55 |
| 9.    Evaluación continua y de resultados. ....   | 55 |
| DOS EXPERIENCIAS DE PARTICIPACIÓN DE LA INFANCIA EN GOBIERNOS<br>LOCALES DE CASTILLA Y LEÓN.....                            | 60 |
| PALENCIA, una Ciudad Amiga de la Infancia. ....   | 60 |
| CARBAJOSA DE LA SAGRADA, una pequeña Ciudad de los Niños.....   | 64 |
| El consejo de los niños.....  | 65 |
| A MODO DE REFLEXIONES PERSONALES .....  | 68 |
| UNA PROPUESTA AL ORDENAMIENTO JURÍDICO DEL SISTEMA<br>EDUCATIVO Y DEL RÉGIMEN LOCAL.....                                    | 68 |
| EL ERROR PROHIBIDO .....  | 70 |
| EL MIEDO A LOS NIÑOS .....  | 70 |
| HACIA UN FUTURO PROMETEDOR.....   | 71 |
| LISTA DE REFERENCIAS .....  | 73 |

## **ABSTRAB**

La participación de niños y niñas en la gobernanza municipal aporta la visión de la infancia a los gobiernos locales para llevar a cabo una política más justa y acorde con las necesidades de todas las personas que integran la comunidad local. Para que la participación de la infancia cumpla esta misión, la colaboración de escuela y ayuntamiento es imprescindible. En este trabajo se hace una propuesta metodológica para crear órganos de participación infantil en los ayuntamientos, y para llevar a cabo un proceso participativo que se inicia en la investigación que los niños harán desde la escuela sobre los asuntos que quieran tratar, hasta la valoración de los resultados de la acción del gobierno local sobre los mismos. Analiza asimismo las competencias básicas y las enseñanzas mínimas de la Educación Primaria implicadas en dicho proceso.

## **PALABRAS CLAVE**

Investigar, aprender, cooperar, gobierno, transformar.

## POR QUÉ HEMOS ELEGIDO ESTE TEMA

La participación de los niños y las niñas en la vida de la comunidad local es un objetivo y una propuesta educativa que queda recogida en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación y en varias de sus normas de desarrollo más importantes, entre las que destacamos, en el ámbito nacional, el Real Decreto 1513/2006, de 7 de diciembre, por el que se establecen las enseñanzas mínimas de la Educación Primaria; y, en el ámbito de nuestra Comunidad Autónoma, el Decreto 40/2007, de 3 de mayo, por el que se establece el Currículo de la Educación Primaria en la Comunidad de Castilla y León.

Desde la década de los 90 hasta nuestros días se vienen realizando interesantes experiencias que están poniendo la voz y la mirada de los menores en el lugar donde se toman las decisiones que afectan a su comunidad local, incorporándolas como una perspectiva más, pero imprescindible, para construir la ciudad o el municipio que se adapte a las necesidades de todos sus ciudadanos, pequeños o mayores, mujeres u hombres. Se trata de poner al niño y a la niña “como medida de todas las cosas”

Con este trabajo pretendemos, por un lado, dar a conocer estas experiencias y alentar una reflexión profunda sobre la necesidad de colocar a la infancia en un lugar central de todas las políticas municipales, para lo cual Escuela y Ayuntamiento han de aunar objetivos, establecer formas de cooperación comprometidas y poner a disposición de este fin el conocimiento, los recursos y los esfuerzos de ambas instituciones; y por otro, aportar una propuesta metodológica para encarar la puesta en marcha de un proceso de implicación real de la infancia en su municipio. Al afrontar este trabajo nos planteamos varias cuestiones que queremos desarrollar a lo largo del mismo desde diferentes perspectivas:

En primer lugar, trataremos de aproximarnos al concepto de infancia en los documentos legales, y cómo tal conceptualización establece un marco normativo en el que la participación del niño y de la niña queda circunscrita. Pasaremos después a hacer una reflexión sobre la relación del niño con su medio geográfico inmediato: su pueblo y su ciudad, y veremos las causas del porqué el espacio público ha terminado por ser un medio hostil para los menores. Propondremos también una definición de participación que pretende ser comprensiva de las características de la población infantil.

Daremos algún apunte sobre las diversas entidades desde las que se promueve la participación social de los menores, deteniéndonos con más detalle en aquellas que tienen una especial vinculación entre escuela y comunidad local.

Veremos cómo el proceso participativo que abordamos persigue muchos de los objetivos planteados por la LOE para la Educación Primaria, y señalaremos la relación que guarda la práctica participativa de los niños y niñas en la gobernanza municipal con la adquisición de las competencias básicas y los aprendizajes mínimos de la Educación Primaria establecidos por dicha Ley.

Expondremos una propuesta metodológica para abordar un proyecto de dinamización de la participación de los niños y las niñas en la acción misma de los gobiernos municipales, partiendo desde un análisis básico de las características de los diferentes tipos de municipio donde aquella puede darse, y de lo ambiciosos que sean los objetivos perseguidos en cada caso.

A modo de ejemplo, para dar marchamo de realidad tangible a nuestras propuestas, aportamos dos experiencias actuales de participación de niños y niñas en la gobernanza municipal, desde la concepción de sendas iniciativas de ámbito internacional que más están promoviendo la participación de la infancia en los ayuntamientos.

Por último, a modo de reflexiones personales, hacemos una propuesta de modificación de las normas básicas que regulan la relación entre Escuela y Corporación Local para que se contemple como competencia obligatoria común la cooperación necesaria entre ambas instituciones, articulada en la forma de un órgano de participación de la infancia en el ámbito municipal, que ha de ser común de ambas instancias. Tratamos, además, de plantear algunas cuestiones para el debate sobre aquellos aspectos no deseables de las experiencias de participación de los menores y sobre las previsiones de futuro de la presencia activa de los niños y niñas en el gobierno de su pueblo o ciudad y en la vida de su comunidad local.

## LAS COMPETENCIAS DEL TÍTULO DE GRADO EN EDUCACIÓN PRIMARIA Y SU RELACIÓN CON LA PROPUESTA DEL PRESENTE TRABAJO.

El Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias, nos indica que “el objetivo fundamental del título [de Grado Maestro en Educación Primaria] es formar profesionales con capacidad para la atención educativa al alumnado [...] y para la elaboración y seguimiento de la propuesta pedagógica a la que hace referencia el artículo 16 de la LOE”

El artículo referido establece en su punto 2 que la finalidad de la Educación Primaria es:

proporcionar a todos los niños y niñas una educación que permita afianzar su desarrollo personal y su propio bienestar, adquirir las habilidades culturales básicas relativas a la expresión y comprensión oral, a la lectura, a la escritura y al cálculo, así como desarrollar las habilidades sociales, los hábitos de trabajo y estudio, el sentido artístico, la creatividad y la afectividad.

y en su punto 3 nos indica que “la acción educativa en esta etapa procurará la integración de las distintas experiencias y aprendizajes del alumnado y se adaptará a sus ritmos de trabajo.”

A la vista de estas dos normas legales, la propuesta que hacemos con el presente trabajo incide plenamente en el logro de la finalidad de esta etapa educativa, por cuanto el desarrollo personal del niño y de la niña, y su propio bienestar, son en todo momento el objetivo fundamental de su implicación en el proceso de participación que proponemos: la participación de los niños y niñas en el gobierno del municipio del que forman parte.

Dicho proceso hace ~~hace~~ necesidad de las habilidades culturales básicas de la expresión y comprensión oral y escrita y del cálculo, por cuanto saber buscar, obtener, comprender y elaborar información sobre los asuntos que motivan la acción participativa, así como los hábitos de trabajo y estudio, son ejercicios necesarios en el proceso participativo, a la vez que competencias que se desarrollan con éste. Asimismo, las habilidades sociales para comunicar, escuchar, defender ideas, empatizar y ser asertivo, son competencias necesarias para desenvolverse con eficacia en un proceso participativo de las características que vamos a exponer y que, igualmente, se adquieren y desarrollan como resultado del ejercicio de la participación.

Por otra parte, al frente del ejercicio, y del entrenamiento, de las competencias implicadas en el proceso, han de estar profesionales de la enseñanza y de la educación capacitados para proponer y guiar procesos de enseñanza-aprendizaje que hagan el recorrido completo entre la adquisición de las enseñanzas mínimas y las competencias básicas, y la aplicación de las mismas a situaciones de la vida real relacionadas con el ejercicio de la ciudadanía responsable, culta y participativa. No vale el solo hecho de que un maestro entienda las bondades de la propuesta, sino que es imprescindible que este profesional esté cualificado adecuadamente para llevarla a cabo, tanto en cuanto al conocimiento del proceso evolutivo del niño y de la niña, como en cuanto a las metodologías más eficaces a aplicar en cada fase del proceso participativo. Sólo así es posible que la acción educativa en esta etapa logre la integración de las distintas experiencias y aprendizajes del alumnado adaptándose a sus ritmos de trabajo.

En referencia a las competencias establecidas en el Real Decreto antes citado, el presente trabajo pretende (Indico entre paréntesis cada competencia profesional que se ve implicada):

- Ser una propuesta de metodología interdisciplinar aplicada sobre el cuerpo de conocimientos didácticos que han de desarrollarse en el proceso de enseñanza y aprendizaje de las respectivas enseñanzas mínimas de Educación Primaria. (Competencia 1)
- Aportar una metodología para diseñar, planificar y evaluar procesos de enseñanza-aprendizaje, tanto individualmente como en colaboración con otros docentes y profesionales, que integren a toda la diversidad de alumnos y alumnas (incluidos aquellos que tienen necesidades educativas especiales), a aplicar sobre el desarrollo de un proceso de participación de los niños y las niñas en la gobernanza municipal (Competencias 2 y 3)
- Aportar ejemplos para diseñar y regular espacios de aprendizaje en contextos de diversidad, que atienden a la igualdad de género, a la equidad y al respeto a los derechos humanos, que conforman los valores de la formación ciudadana, con una especial referencia a la Convención de los Derechos del Niño (Competencia 5).
- Resaltar la importancia de la formación y actividad de los docentes para ser capaces de desarrollar procesos participativos que han de darse necesariamente en colaboración con los distintos sectores de la comunidad educativa y del entorno social, en el objetivo común de fomentar la educación democrática para una ciudadanía activa; formación de los docentes que ha de estar guiada por una actitud crítica y autónoma respecto de los saberes, los valores y las instituciones sociales públicas y privadas, a la vez que por una actitud innovadora y creativa basada tanto en el aprendizaje autónomo como en el cooperativo, y que ha de ser ejemplo para los alumnos (Competencia 8, 9 y 11).
- Destacar la importancia de los centros docentes como integrantes de una institución que desarrolla una amplia diversidad de acciones, entre las que señalar las funciones de tutoría y de orientación con los estudiantes y sus familias, y que asume el ejercicio de la función docente como un proceso de constante perfeccionamiento y adaptación a los cambios científicos, pedagógicos y sociales, puesto que todos ellos inciden siempre en la dinámica de la sociedad y por ende en los asuntos sobre los que se ejerce la participación (Competencia 7).
- Hacer ver cómo la enseñanza para el ejercicio de la participación es un proceso en el que la competencia en el uso de las tecnologías de la información y la comunicación es tan necesaria para los alumnos como para los docentes, que han de saber cuándo y cómo aplicarlas en el aula y cómo y cuándo enseñar a los alumnos a utilizarlas (Competencia 12).
- Hacer ver que los límites de la educación en los centros educativos se amplían de una manera extraordinaria cuando las enseñanzas se programan para trascender los espacios escolares, y cuando los aprendizajes se aplican de forma real y efectiva en la dinámica de la vida de la comunidad local y de sus instituciones de gobierno. O, dicho de otro modo, hacer ver que para educar a un niño es necesaria la cooperación de toda la comunidad y el conjunto de sus instituciones. (Competencia 13)

## FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA

Por qué y para qué la participación de niños y niñas en el seno mismo de los gobiernos municipales son dos preguntas ineludibles que debemos afrontar como fundamentación teórica del presente trabajo. Desde una visión externa al ámbito de lo educativo puede parecer una ingenuidad pueril o una locura plantearse siquiera que los niños puedan formar parte de un gobierno municipal. En este apartado se pretende analizar el tema desde diversos enfoques que nos irán acercando a las respuestas a esas dos preguntas.

### UN CIUDADANO ESPECIAL.

No deja de ser sorprendente que en las muchas definiciones de ciudadano que podemos encontrar en textos legales, ensayos y estudios de todo tipo, incluso en los más serios, se olvide incluir al menor de edad bajo este concepto. Tal es así que su origen más antiguo, el que se le dio en la Grecia Clásica, nos lleva de la mano de Aristóteles a definir ciudadano como el individuo que tiene “capacidad para intervenir en los procesos políticos y formar parte de las instituciones públicas de gobierno de la sociedad”<sup>2</sup>, pero de aquella sociedad que excluía de tal categoría a los esclavos, las mujeres y los niños. Con la Revolución Francesa se redefinió el término y fueron ciudadanos los “sujetos considerados iguales legalmente y ya no diferenciados por privilegios derivados del lugar, corporación o estamento en el que se ubican”, pero se dejó de nuevo fuera a las mujeres y a los niños. En una conceptualización más actual del término, podemos decir con Javier Peña<sup>3</sup> que:

Ser ciudadano es ser titular de ciertos derechos, con los deberes correspondientes, propios y exclusivos de quienes tienen esa condición. El significado y alcance de ciudadanía se perfila por el tipo y el carácter de los derechos que abarca; estos establecen las líneas divisorias entre quienes son y no son (o no son plenamente) ciudadanos.

---

<sup>2</sup> Peña, J. “Nuevas perspectivas de la ciudadanía”. En Quesada, F (ed): Ciudad y Ciudadanía: Senderos contemporáneos de la filosofía política. Madrid: Editorial Trotta, 2008. 232.

<sup>3</sup> *Ibidem*. 232.

Siguiendo este razonamiento podemos afirmar que en los tiempos actuales, si bien se reconoce a niños y niñas como sujetos de (algunos) derechos, siguen aún sin tener carta plena de ciudadanía.

La propuesta de este TFG es precisamente la de aproximar a los menores a la categoría de ciudadanos en igualdad de derechos; no por ello dejando de considerar que los menores han de tener unos derechos específicos derivados de su necesidad de ser especialmente protegidos, ni olvidando la labor que tiene encomendada la sociedad adulta de favorecer su educación.

El concepto de participación social, trátase del grupo de población del que se trate, está muy ligado al concepto de municipio, sea este rural o urbano. Participar es, a fin de cuentas, interesarse y ocuparse en todo asunto que afecta a la comunidad a la que uno pertenece (bien en su globalidad, bien en un grupo, bien en alguna actividad o asunto concretos de la misma), y hacer que lo que uno mismo piensa y pretende sea puesto en conocimiento de los demás para proponer y promover un cambio en la realidad. A los efectos de lo que interesa a este trabajo y sin olvidar que el concepto de comunidad no queda restringido al de municipio, hemos de tomar a éste como referente socioespacial sobre el que la participación interviene.

Cuando se trata del sector de población al que llamamos infancia<sup>4</sup> nos encontramos con unas particularidades y condicionantes que hacen de la participación de los niños y las niñas un tema que ha de ser tratado de manera específica, por cuanto la niñez tiene reconocidos unos derechos que tratan de ajustarse tanto a las particularidades de sus características evolutivas como a su condición de sector social no productivo que tiene encomendada por la sociedad la ardua tarea de formarse para acceder a su autonomía como ciudadano y a su condición de individuo productivo.

Asimismo, el concepto de participación forma parte de conceptos más globales, como el de educación para la ciudadanía o el de democracia, y está intrínsecamente ligado a los conceptos de cooperación y libertad de expresión. Sobre este último, la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea<sup>5</sup> expresa en su artículo 24, bajo el epígrafe Derechos del Menor, que “los menores [...] podrán expresar su opinión libremente [la cual] será tenida en cuenta en relación con los asuntos que les afecten, en función de su edad y de su madurez”.

El reconocimiento del niño y de la niña como sujeto poseedor de derechos es relativamente reciente: no es hasta el 20 de noviembre de 1959 cuando la Asamblea General de las Naciones

---

<sup>4</sup> En este trabajo utilizaremos el término infancia como concepto que se refiere tanto al conjunto de las características comunes que definen a un sector de población como a las características de la etapa evolutiva de los primeros años de vida de cualquier ser humano. Naciones Unidas engloba bajo el término infancia a toda persona menor de 18 años.

<sup>5</sup> Diario Oficial de las Comunidades Europeas, 2000/C 364/01: Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea. p. 13

Unidas aprueba la Declaración de los Derechos del Niño. Encontramos en ésta un reconocimiento genérico al derecho a una educación que le permita desarrollar “sus aptitudes y su juicio individual, su sentido de responsabilidad moral y social, y llegar a ser un miembro útil de la sociedad.”<sup>6</sup> Este Principio, aun no siendo un reconocimiento expreso del derecho de participación, contiene en sí tres condiciones ineludibles para que la participación se constituya como derecho de facto: la capacidad de juicio individual, la responsabilidad moral, y la asunción de responsabilidad social.

Treinta años más tarde, con la aprobación de la Convención de los Derechos del Niño, nos encontramos ya, aun sin usar expresamente la palabra participación, un reconocimiento explícito del derecho a la misma:

Artículo 12. Los Estados Partes garantizarán al niño que esté en condiciones de formarse un juicio propio el derecho de expresar su opinión libremente en todos los asuntos que afectan al niño, teniéndose debidamente en cuenta las opiniones del niño, en función de la edad y madurez del niño.

Artículo 13. El niño tendrá derecho a la libertad de expresión; ese derecho incluirá la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de todo tipo, sin consideración de fronteras, ya sea oralmente, por escrito o impresas, en forma artística o por cualquier otro medio elegido por el niño.<sup>7</sup>

Queda también reconocidos los derechos a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión (Art. 14), y el derecho de asociación (Art. 15); derechos que son condición sine qua non para que el derecho a la participación sea posible.

Interesa también el mandato que la Convención da a los Estados Partes para que velen por que el menor pueda tener acceso a la información, pues ésta es imprescindible si la participación ha de realizarse con sólidos y veraces conocimientos del objeto o asunto que la motiva.

Artículo 18. Los Estados Partes [...] velarán por que el niño tenga acceso a la información y material procedentes de diversas fuentes nacionales e internacionales, en especial la información y el material que tengan por finalidad promover su bienestar social, espiritual y moral y su salud física y mental.

---

<sup>6</sup> Cuadernos del Comité Español del Unicef: “Declaración de los Derechos del Niño de 20 de noviembre de 1959”

<sup>7</sup> Cuadernos del Comité Español del Unicef: “Convención sobre los derechos del niño”.

Vemos pues, que al hablar de niñas o de niños nos encontramos ante personas que por un lado tienen reforzados los derechos de protección, por cuanto son consideradas individuos débiles, mientras que por otro tienen negado el derecho a la participación plena al no reconocérseles capacidad de juicio y responsabilidad suficientes para determinar las decisiones políticas y de gobierno de la comunidad general. La estipulación de una mayoría de edad para tener derecho de voto es el paradigma que ejemplifica la consideración social, y legal, del derecho a la participación para los menores de edad. Así, el Artículo 1 de la Convención sobre los Derechos del Niño establece que a los efectos del contenido de la misma “se entiende por niño todo ser humano menor de 18 años de edad, salvo que, en virtud de la ley que le sea aplicable, haya alcanzado antes la mayoría de edad.”<sup>8</sup>

No obstante, más allá de los determinantes legales, existe un decidido empeño del sistema adulto por preparar a nuestra población más joven para desenvolverse en el futuro en una dinámica social en la que la participación juega un papel trascendental como garante de todos los demás derechos. Nuestro sistema educativo es fiel reflejo de este interés: La LOE dedica su título V a la participación, autonomía y gobierno de los centros y reconoce la participación como “un valor básico para la formación de ciudadanos autónomos, libres, responsables y comprometidos con los principios y valores de la Constitución”<sup>9</sup>. En su Preámbulo, la LOE nos insiste en la “importancia de la preparación del alumnado para el ejercicio de la ciudadanía y para la participación en la vida económica, social y cultural, con actitud crítica y responsable” remarcando que “una de las novedades de la Ley consiste en situar la preocupación por la educación para la ciudadanía en un lugar muy destacado del conjunto de las actividades educativas” y recogiendo entre sus principios “la transmisión y puesta en práctica de valores que favorezcan la libertad personal, la responsabilidad, la ciudadanía democrática, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, el respeto y la justicia”

Volviendo a la pregunta con la que iniciábamos este capítulo, por qué y para qué la participación de niños y niñas en el seno mismo de los gobiernos municipales, recabemos algunas de las reflexiones que nos aporta el Informe Delors<sup>10</sup> “La Educación Encierra un Tesoro”:

---

<sup>8</sup> Cuadernos del Comité Español del Unicef “Convención sobre los derechos del niño”. Comité Español del Unicef, 1999, p. 12

<sup>9</sup> Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. Título V, Capítulo I, Art. 118, punto 1 (BOE 106 de 4 de mayo de 2006).

<sup>10</sup> Delors, J.: La Educación Encierra un Tesoro Informe a la UNESCO de la Comisión Internacional sobre la Educación para el Siglo XXI. Ediciones UNESCO, 1996.

La preparación para una participación activa en la vida ciudadana se ha convertido en una misión educativa tanto más generalizada cuanto que los principios democráticos se han difundido por todo el mundo, [...se trata... ] de hacer de la escuela un modelo de práctica democrática que permita a los niños entender a partir de problemas concretos cuáles son sus derechos y deberes y cómo el ejercicio de su libertad está limitado por el ejercicio de los derechos y la libertad de los demás. [...] La educación en general, desde la infancia y durante toda la vida, debe forjar también la capacidad crítica que permite un pensamiento libre y una acción autónoma. Cuando el alumno se convierta en ciudadano, la educación actuará como guía permanente en un camino difícil en el que tendrá que conciliar el ejercicio de los derechos individuales, basados en las libertades públicas, y la práctica de los deberes y de la responsabilidad para con los otros y las comunidades a las que pertenecen. La enseñanza en general debe ser, por tanto, un proceso de formación del juicio.”

Por qué y para qué la participación de los niños y niñas:

Porque la participación de niñas y niños en el seno mismo de los gobiernos municipales constituye una experiencia de participación real en la comunidad; no se trata de un simulacro, de una mera actividad de representación simbólica de lo que habrá de ser la participación del niño, ya adulto, en el futuro.

Para que se den en un mismo hecho los aprendizajes del conocer (teoría de la educación para la ciudadanía), del sentir (sentimiento de pertenencia a la comunidad desde la responsabilidad y del protagonismo que provocan saberse partícipe de ella) y del hacer (reconocimiento de la propia capacidad de crear y transformar la ciudad y la convivencia para hacer del municipio un lugar mejor).

## LOS NIÑOS Y EL ESPACIO PÚBLICO

Cabe aquí que hagamos algunas reflexiones sobre la relación entre la participación de los niños y el uso del espacio público en sus municipios.

La participación del niño en el espacio público tiene una importancia capital cuando hablamos de abrir procesos de participación de los niños en las corporaciones locales. Ayuntamientos y diputaciones tienen en la legislación española dos cometidos esenciales: el de ser las unidades administrativas prestadoras de la mayoría de los servicios de protección social para los ciudadanos y las familias, y el de ser la entidad de gobierno que decide sobre la configuración, conservación y uso del espacio público.

Los cambios que se han producido en la configuración social y urbana de los pueblos y ciudades durante los últimos 50 años han hecho que los hábitos de uso de los espacios públicos hayan cambiado radicalmente. Ahora bien, han cambiado los usos pero no las necesidades de los niños.

Para no salirnos de nuestro territorio geográfico haremos una somera descripción de estos cambios en los pueblos y ciudades de la mayor parte de la geografía castellano leonesa:

En el medio rural encontramos una despoblación que se viene sufriendo sin descanso en muchos pueblos desde los años 50, así como profundas modificaciones de los medios de producción de la industria agrícola y ganadera y de la economía rural en su conjunto; observamos también la paulatina pérdida de recursos asistenciales tales como la cercanía de un centro de salud o de una escuela. Esto, junto a otros factores, ha terminado por hacer de los pueblos lugares poco atractivos para el bienestar de las familias y para la proyección del futuro de los hijos. La despoblación y el envejecimiento severo de nuestro territorio hace que muchos pueblos sean núcleos urbanos sin niños o con muy pocos, y que por tanto estos no puedan contar con un tesoro valioso para ellos: el disfrute del espacio público, que es espacio de encuentro, con sus congéneres.

Las ciudades de Castilla y León, aun teniendo una evolución distinta, por menos agresiva, que otras grandes urbes, han padecido también el mal del desarrollismo irracional, creando zonas de expansión con criterios mucho más derivados de la especulación que de la racionalidad urbanística, junto a la configuración de centros urbanos en los que se ha primado la actividad comercial más que a la residencial, y ambas dos más que la convivencial. A esto hay que añadir que a partir de los años 60 el coche se convirtiese en dueño y señor de los espacios públicos, hasta el punto de que hoy nos parezca absolutamente normal que las calles se hayan configurado para que estos artilugios peligrosos puedan transitar por ellas y que sea la fluidez del tráfico lo que determine muchas de las decisiones sobre los planes de urbanismo. Sin embargo, el tráfico es el gran enemigo de los niños y niñas en nuestras ciudades. Madres y padres andamos siempre temerosos de que nuestros hijos se bajen de la acera sin darse cuenta o crucen una calle sin mirar o sin esperar a que el semáforo de peatones se ponga en verde.

Dependiendo de cómo sea el entorno inmediato de la vivienda del niño, éste podrá disfrutar de salir solo a la calle (si vive en una calle o plaza peatonalizadas o lindando con un parque) o por el contrario verse obligado a depender de los adultos para que le acompañen hasta el lugar donde encontrarse con sus amigos, ir la escuela, a la casa de los abuelos, etc. Hemos construido unas ciudades con las que hemos condenado a la infancia a no poder hacer algo tan elemental, tan simple y habitual en otros tiempos, como salir solos de casa para jugar con otros niños libremente en su espacio público.

Salvo Valladolid, aquejada en gran medida por los males de las grandes urbes, las ciudades de Castilla y León han podido recuperar en gran medida el uso peatonal del espacio público.

Además su tamaño les permite aún ser espacios en los que los trayectos que deben hacer los niños hasta el lugar donde encontrarse con sus amigos o para ir al colegio no son tan largos como para tener que desplazarse en bus o en coche. Pero incluso una ciudad como Palencia, reconocida por Unicef-España desde 2006 como Ciudad Amiga de la Infancia, cuenta con los graves inconvenientes que genera para los niños el tráfico de vehículos.

Otra cuestión es la regulación del uso compartido de los espacios públicos. En nuestra Región, la preponderancia que tiene en las ciudades la población de la llamada tercera edad ha tenido un efecto positivo por su influencia en las políticas sociales y urbanísticas, de tal manera que construyendo una ciudad apta para sus necesidades y requerimientos se han conseguido también espacios óptimos para los niños, amplios, libres de vehículos y seguros. Palencia es un buen ejemplo de este fenómeno. Pero el uso compartido de los espacios genera no pocas quejas en los niños y hacia los niños. Juguetes tan estupendos como la bicicleta, el balón o los patines son a veces vistos con molestia por parte de las personas mayores, que temen ser empujados o golpeados, sin querer, por el uso de los mismos. Por lo general es la infancia la que sale perdiendo en la norma que imponen los mayores.

El uso del espacio público es por tanto un asunto de mucho interés para los pequeños que además de ser reiteradamente manifestado por ellos en cuantos foros se les permite hablar y opinar sin coacciones, supone su espacio de participación más genuina y espontánea: su espacio de autogobierno.

## PALABRAS CLAVE DE LA PARTICIPACIÓN

Siguiendo un orden de principio a fin del proceso, las palabras clave en la definición de un proceso de participación son: investigar, aprender, escuchar, comunicar, cooperar, hacer, crear, influir, transformar, convivir.

Ampliando la definición que aportábamos en el apartado Fundamentación teórica podemos decir que:

Participar es formarse a través del aprendizaje y la convivencia, para lo cual es necesario saber informarse y poseer aptitudes de escucha y comunicación, a la vez que supone interesarse y ocuparse desde una actitud cooperativa en todo asunto que afecta a la comunidad a la que se pertenece, para hacer que lo que uno mismo piensa y pretende, puesto en conocimiento de los demás y debatido con ellos, sirva para proponer, promover y crear nuevas realidades que transformen la sociedad en beneficio de todos.

Es en esta definición en la que encaja la participación de los niños y niñas en el marco del gobierno de los municipios.

# LA PARTICIPACIÓN FUERA DE LA ESCUELA

El interés por promover la participación de la infancia y por enseñar a niños y niñas a participar no es sólo asunto del sistema escolar. Son muchas las instituciones y entidades que tienen entre sus principales objetivos el de promover la participación de los menores de edad, unas partiendo de la escuela como institución promotora, pero orientadas a una participación efectiva de los niños y las niñas en la comunidad en la que habitan; otras, desligadas por completo del “interior” de la escuela y que formulan estrategias de participación directa y efectiva en el seno de la comunidad municipal: las asociaciones infantojuveniles.

Entre las primeras veamos algunos ejemplos de especial interés:

## Liga Española de la Educación y la Cultura Popular

La Liga Española de la Educación y la Cultura Popular es una ONG que tiene entre sus objetivos principales el de "promover una educación cívica de jóvenes y adultos, basada en los valores democráticos [y] conseguir que la educación y la cultura sean[...] instrumentos para el desarrollo de la ciudadanía plena"<sup>11</sup> Como vemos, educación, ciudadanía y democracia se unen en una especie de maridaje a tres, entendido éste concepto en el sentido figurado de su segunda acepción en el Diccionario de la RAE<sup>12</sup>: “unión, analogía o conformidad con que unas cosas se enlazan o corresponden entre sí”. A los tres podemos añadirles, en un mismo rango de importancia, la participación.

## Ciudades Educadoras

Se trata de una concepción de la ciudad como agente educativo que “propone procesos de conocimiento, diálogo y participación [para un] proyecto colectivo a partir de las instituciones y organizaciones civiles y sociales, tomando en consideración las iniciativas privadas y otras formas de

---

<sup>11</sup> López, B. “La Liga Española de la Educación y la Cultura Popular”. En *Interculturalidad y ciudadanía: Red de escuelas Interculturales*. Madrid: Liga Española de la Educación, 2011. 93  
También en <http://www.ligaeducacion.org/laliga.html> (4 junio 2011)

<sup>12</sup> RAE: Diccionario de la Lengua Española. Espasa Calpe. Vigésima primera edición.

participación espontánea.”<sup>13</sup> La Ciudad Educadora encarga al gobierno local que facilite “la información necesaria y [promueva], desde la transversalidad, orientaciones y actividades de formación en valores éticos y cívicos, [...] con especial atención a la infancia y la juventud.”<sup>14</sup>

Como vemos, nos encontramos con tres conceptos análogos a los anteriores: conocimiento como educación, diálogo como democracia, participación como ciudadanía.

### Acción Educativa

Se define a sí misma como “una asociación pluralista que reúne a profesionales de todos los ámbitos de la educación, [que] pretende fomentar e impulsar la renovación pedagógica [y que] apuesta por la formación científica y creativa del profesorado.”<sup>15</sup>

Entre sus objetivos se incluye el de “Promover actividades culturales y participativas dirigidas al ámbito educativo, tanto escolar como social, para un desarrollo integral de la persona, su enriquecimiento y la participación democrática en la sociedad.”<sup>16</sup>

Esta asociación ha venido interesándose por la participación de los niños como elemento agente de la transformación de la ciudad siguiendo la línea de Tonucci. Sus trabajos como dinamizadora de experiencias de participación infantil en ayuntamientos como Móstoles o Galapagar, y otros, hacen de ella un banco de experiencia que no debe ser desconocido por quienes quieran adentrarse en la promoción de la participación de los niños en el ámbito municipal. Actualmente Acción Educativa es la entidad coordinadora en España del proyecto La ciudad de los niños, que veremos más adelante.

Las coincidencias entre estas tres organizaciones están fundamentalmente en querer trascender el ámbito de la escuela, hacer de esta una palanca de proyección hacia la sociedad y la vida en democracia, y en tomar a la comunidad local como entidad dinámica, educadora y transformadora; en sendos casos la participación se constituye como finalidad educadora en sí misma, medio para transformar la realidad y método de cómo provocar la transformación. Entre sus objetivos, las tres otorgan una atención preferente a la infancia y la juventud. Más allá de su indudable valor para el logro de los fines mencionados, estas experiencias que acabamos de ver son

---

<sup>13</sup> Carta de Ciudades Educadoras. “Preámbulo”, Asociación Internacional de Ciudades Educadoras, 2004 pp 3, 4

<sup>14</sup> *Ibidem*. “Principios 9 y 10”. p 6

<sup>15</sup> Acción Educativa. Quiénes Somos. Web.

[http://www.accioneducativa-mrp.org/index.php?option=com\\_content&view=article&id=58&Itemid=54](http://www.accioneducativa-mrp.org/index.php?option=com_content&view=article&id=58&Itemid=54)  
(5 junio 2012)

<sup>16</sup> *Ibidem* (5 junio 2012)

excelentes laboratorios que aportan conocimientos teóricos y propuestas prácticas en torno a las estrategias y metodologías a seguir para facilitar el aprendizaje de la convivencia y de la implicación de los menores en su medio social, y dan a la escuela el valor añadido de enseñar para la vida.

#### Asociaciones infantojuveniles.

Entre las entidades desligadas de la Escuela destacan las asociaciones infantojuveniles, en especial el movimiento Scout con sus diferentes corrientes (esencialmente por su adhesión a sus organizaciones matrices: Movimiento Scout Católico –MSC-, y Asociación de Scouts de España –ASDE-), pero también todas aquellas asociaciones de este cariz que tienen en su metodología de trabajo la concepción del ocio, del juego, de la cooperación y de la participación en la comunidad, como estrategias fundamentales de su finalidad educativa (Movimiento Junior, JOC-E, JOC...). Integradas en los Consejos de Juventud, articulados en sus diferentes niveles nacional, regionales y locales-provinciales, todas estas entidades participan directamente en la actividad municipal en calidad de entidades interlocutoras entre los menores, y jóvenes en general, y las administraciones correspondientes a esos niveles: Estado, Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales.

# PARTICIPACIÓN INFANTIL, ESCUELA Y MUNICIPIO.

## PROYECTO LA CIUDAD DE LOS NIÑOS.

Quizá, la propuesta que apostó de manera más decidida por la participación real, directa y efectiva de las niñas y niños en la vida de su comunidad es la que formuló Francesco Tonucci en su conocida obra *La ciudad de los niños*<sup>17</sup>.

No es la primera iniciativa que acerca a niños y niñas al seno mismo del gobierno municipal: en la década de los 70 se realizaron en París varias experiencias en las que niños y niñas simulaban la dinámica de un gobierno municipal al que accedían mediante elección por voto, previamente constituidos en un remedo de los partidos políticos reales; pero esta experiencia no pasó de ser una escenificación, una especie de juego teatral en el que los niños imitaban a los adultos.

En *La ciudad de los niños* Tonucci nos aporta una reflexión profunda sobre cómo se han ido configurando nuestras ciudades a partir de los intereses especulativos del mercado inmobiliario, bien alejados éstos de los intereses y necesidades mayoritarios de sus pobladores, y es especial de los niños, y cómo nuestras ciudades han sido pensadas “tomando como parámetro un ciudadano medio [...] adulto, hombre y trabajador, y que corresponde al elector fuerte, [y por contra] ha perdido a los ciudadanos no adultos, no hombres y no trabajadores” (Tonucci, 2004, p 33). Este pedagogo italiano propone un modelo de ciudad radicalmente diferente en el que el niño y la niña han de ser asumidos por los adultos como “parámetro para la transformación de nuestras ciudades” (Tonucci, p 56) y en la que niños y niñas estén presentes de manera efectiva en las propuestas de una ciudad pensada por todos y para todos sus habitantes, participando a través de lo que él denomina Consejo de los niños:

“un grupo de niños que colabore para asegurar el punto de vista infantil. No se trata de ofrecer a los niños el juego de imitar los comportamientos de los adultos en un Consejo municipal en miniatura, o una seria propuesta de educación cívica, que son, de cualquier modo, nobles objetivos, sino el de dar a la ciudad la oportunidad inédita de confrontarse con un punto de vista y con un pensamiento «otro», distinto, como el

---

<sup>17</sup> Tonucci, F. *La ciudad de los niños*. . Madrid: Fundación Germán Sánchez Ruipérez, 2004 (6º edición)

infantil. Un Consejo de los niños, por tanto, para cambiar la ciudad y no para poner contentos a los niños” (Tonucci, p 54)

Esta concepción de tomar a la niña y al niño como canon de la transformación de la ciudad no se queda tan solo en la adaptación del plan urbanístico o en el diseño de un programa de accesibilidad actos para sus pequeños habitantes, sino que supone una nueva y radical manera de mirar la ciudad, sus espacios, su actividad, la cohabitación de sus diferentes pobladores, conjugando el interés de unos y de otros sobre el uso de los espacios públicos, que han de ser comunes; la ciudad mirada como la receptora de una dinámica social que supone nuevas maneras de convivencia y de relación (o la recuperación de viejas formas de convivencia que no debieron perderse). La creación y funcionamiento de un Consejo de niños y niñas, con participación efectiva en los órganos de gobierno municipales, se convierte así en una necesidad para la construcción de una ciudad concebida también bajo la dimensión y para beneficio de los más indefensos.

Vemos, por tanto, que la participación de niños y niñas no es tan solo un ejercicio de pedagogía, no se queda en el aprender a participar, no es una preparación para el día de mañana, tampoco es sólo una participación entre iguales, ni consume sus objetivos en el aprender a compartir, a escuchar, a exponer. Participar es todas estas cosas y más. Todos estos fines son sin duda importantes, pero para que participar tenga un sentido pleno hay que dar todavía un paso más: se participa para transformar la realidad, para producir un cambio en las condiciones de vida o en el medio en el que se vive. En este sentido participar es también crear.

No se trata de que los niños gobiernen y que sean ellos los que construyan la ciudad o el pueblo, pensar esto sería un dislate, se trata de mirar a través de los ojos de niñas y niños para recuperar a todos los sectores de población: pensar el municipio como el conjunto de las interacciones entre sus espacios públicos y privados y las relaciones que se establecen entre sus habitantes, desde las características de cada uno de ellos para dar respuesta a las necesidades de todas las personas que configuran su paisaje humano; porque mirar desde los ojos de las niñas y de los niños es también ver desde la mirada de las personas ancianas, muchas de las cuales son abuelas o abuelos; o desde la visión de las personas con algún tipo de discapacidad, entre las cuales hay también niños o niñas a las que atender para responder a esa peculiaridad impuesta por la doble condición de infante y persona con necesidades específicas; o desde las circunstancias de las mujeres en sus condiciones múltiples de niñas, jóvenes, profesionales, madres, etc., que aún no son disfrutará de igual reconocimiento de derechos que los hombres.

La propuesta de Tonucci, lejos de ser utópica, tiene su demostración de realidad en la ciudad italiana de Fano, donde su alcalde entendió que la mejor ciudad es aquella que permite la realización plena de sus moradores, ciudad no excluyente sino integradora y compartida. El término La ciudad de los niños cobra en este municipio la categoría de “Un laboratorio municipal para el

estudio, proyección y experimentación de cambios en la ciudad adoptando al niño como parámetro [a la vez que tiene como misión la de ser] el “grillo parlante” de Pinocho, de conciencia del alcalde y de la comisión de gobierno” (Tonucci, pp 51, 118).

### La Ciudad de los niños como proyecto internacional

La ciudad de los niños, como acabamos de ver, nació en Fano (Italia) en mayo del 1991. Desde ese momento el alcalde de la ciudad promovió encuentros con otros municipios (convocando a niños, profesionales y administraciones) para difundir el proyecto y dar a conocer los beneficios como práctica de una política participativa que afecta al conjunto de la comunidad. En 1996 La ciudad de los niños dará un paso importante para constituirse en red

En 1996, el Instituto de Ciencias y Tecnología de la Cognición [...] del Consejo Nacional de Investigaciones de Roma CNR (las siglas de Consiglio Nazionale delle Ricerche), constituyó un grupo de investigación para el apoyo y la coordinación de las ciudades que se adhieren al proyecto y para el estudio de los efectos de sus actividades en el cambio del ambiente urbano.<sup>18</sup>

Roma se suma al proyecto en 2001 convirtiéndose en la ciudad líder del mismo, y se crea en ella el primer laboratorio internacional, dentro del CNR, que tendrá como misión “la planificación, el desarrollo, la coordinación y las actividades de investigación del proyecto”<sup>19</sup>

El Laboratorio Ciudad de los niños se constituye a partir de la formación de un equipo municipal como:

“lugar donde el equipo de trabajo realiza las reuniones del Consejo de los niños, es también un punto de encuentro para los adultos implicados en las diferentes actividades (profesores, técnicos del ayuntamiento, representantes de las asociaciones, etc.); un lugar en el que se recogen y se documentan las actividades desarrolladas”.<sup>20</sup>

---

<sup>18</sup> Web La ciudad de los niños. “La red internacional” Introducción.  
<http://www.lacittadeibambini.org/spagnolo/rete/rete.htm> (2 junio 2012)

<sup>19</sup> Ibídem. “Laboratorio internacional” Introducción.  
<http://www.lacittadeibambini.org/spagnolo/lab/lab2.htm> (2 junio 2012)

<sup>20</sup> Ibídem “Las actividades: El Laboratorio «La ciudad de los niños»”  
<http://www.lacittadeibambini.org/spagnolo/attivita/lab1.htm> (2 junio 2012)

En España es la asociación Acción Educativa quien asumió la coordinación del proyecto en el ámbito nacional. En la actualidad, los municipios españoles adheridos al mismo son: Alaquás, Alzira, Badalona, Candelaria, Carbajosa de la Sagrada, Cardedeu, El Prat de Llobregat, Galapagar, Gandía, Granollers Huesca, Móstoles, Navarces, Picanya, Reus, Rubí, Sant Feliu de Llobregat, Santa Cruz de Tenerife, Súrria, Vic, Villamayor, Villanueva de la Serena.

El proyecto La Ciudad de los Niños “pretende promover dos aspectos fundamentales en la vida de un niño: su autonomía y su participación”<sup>21</sup>. Autonomía en tanto que niños y niñas puedan transitar la ciudad y salir de casa solos, poder hacer uso del espacio público habiendo ganado la batalla a la ciudad de los coches. Participación articulada en torno al Consejo de los niños que se ha de crear a instancia del Alcalde de la ciudad, que pide a los niños y a las niñas su consejo y colaboración para ejercitar su gobierno en todos los ámbitos de intervención. Tal concepción del Consejo de los niños quedaría recogida en el Documento de Passignano<sup>22</sup> que elaboraron y firmaron los asistentes al seminario internacional “El consejo de los niños: la participación infantil al gobierno de las ciudades”



Dibujo extraído de la Web La Ciudad de los Niños. Realizado por Francesco Tonucci, FRATO

celebrado entre el 2 y el 4 de junio de 2005 en el municipio italiano que le da nombre: Passignano sul Trasimeno. Entre las doce recomendaciones que recoge, además de la que atribuye la iniciativa al alcalde, destacamos la que señala cuál ha de ser el fin del Consejo de niños: “trata de dar respuestas adecuadas al mandato del alcalde y por tanto, al bienestar y al cambio de la ciudad. Por tanto tiene una finalidad estrictamente política.”

## PROGRAMA CIUDADES AMIGAS DE LA INFANCIA

El programa Ciudades Amigas de la Infancia (a partir de ahora Programa CAI) tiene sus orígenes en la iniciativa de Unicef por la que reúne en 1991 a distintas personalidades relacionadas con las artes,

<sup>21</sup> Web La Ciudad de los niños. “Actividades” Introducción.

<http://www.lacittadeibambini.org/spagnolo/attivita/attivita.htm> (2 junio 2012)

<sup>22</sup> Istituto di Scienze e Tecnologie della Cognizione – CNR. Progetto internazionale La città dei bambini “Documento de Passignano” Edit. Consiglio Nazionale delle Ricerche y Comune di Roma.

la ciencia y la política, con ocasión de la celebración el Día Mundial del Niño. De esta reunión surge la iniciativa de organizar el primer Coloquio Internacional de Alcaldes Defensores de los Niños en Dakar (Senegal), que transcurrió durante los años 1992 y 1993. Posteriormente, en el año 1996, en el mismo objetivo e iniciativa de Unicef de involucrar a los gobiernos locales en la defensa de los derechos de los niños, tiene lugar en Estambul, los días 30 y 31 de mayo, la Asamblea Mundial de Ciudades y Autoridades Locales, Hábitat II. En su declaración final esta Asamblea manifiesta su compromiso para: "promover y fortalecer nuestra acción por los derechos y bienestar de los niños, lo que debería ser considerado como un indicador esencial de una sociedad saludable y de un buen gobierno (...)".<sup>23</sup>

En España estas iniciativas se tradujeron en la Primera Reunión de Alcaldes Españoles Defensores de los Niños, que se desarrolló en Pamplona (en colaboración con el Comité Español del UNICEF) durante los días 7 y 8 de octubre de 1993. Así como en la reunión de Sabiñánigo de 1998 y en el encuentro de Municipios a favor de la Infancia y la Adolescencia del País Vasco que tuvo lugar en Bilbao el día 20 de noviembre de 1999.<sup>24</sup>



Primer Pleno Infantil de Umbrete (Sevilla).

Fuente: [http://www.ciudadesamigas.org/galeria\\_web/galeria.html](http://www.ciudadesamigas.org/galeria_web/galeria.html)

Siguiendo estas iniciativas, en el año 2000 Unicef – Comité Español pone en marcha el programa Ciudades Amigas de la Infancia, con un giro conceptual por el que no es tanto el alcalde sino el municipio en su conjunto quien toma la iniciativa para perseguir los fines de poner los derechos de la infancia en el eje de la planificación municipal y comprometerse en reducir las diferencias socioeconómicas que afectan a los niños pobres que viven en áreas urbanas.

El Programa CAI está impulsado por UNICEF España, el Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad, la Federación Española de Municipios y Provincias y la Red Local a Favor de los Derechos de la Infancia y Adolescencia, y cuenta con la colaboración de la Universidad Autónoma de Madrid a través del Instituto



Anagrama del programa Ciudades Amigas de la Infancia, diseñado por Mariscal.

<sup>23</sup> Citada en Web Ciudades Amigas de la Infancia. "Programa: Historia del programa". Ed.: Unicef-Comité Español. [http://www.ciudadesamigas.org/historia\\_del\\_programa.html](http://www.ciudadesamigas.org/historia_del_programa.html)

<sup>24</sup> *Ibidem*.

Universitario de Necesidades y Derechos de la Infancia y Adolescencia, IUNDIA.

Cada dos años el Programa CAI otorga el Reconocimiento de ciudad CAI a aquellos municipios que lo soliciten y que cumplan, entre otras, las siguientes condiciones:

- Haber puesto en marcha un Plan de Infancia o estar en proceso de creación de uno
- Haber puesto en marcha un Consejo de Infancia u órgano de participación infantil similar.
- Adhesión formal por escrito del Pleno del Ayuntamiento al proceso de reconocimiento y su seguimiento posterior.

El informe que las entidades promotoras del Programa CAI exigen al Ayuntamiento solicitante ha de incluir, entre otros, indicadores relativos a la participación infantil en el municipio. Estos indicadores versan sobre aspectos como la existencia y configuración de órganos de participación infantil en el Ayuntamiento, la existencia de una unidad administrativa específica de infancia, contar con un presupuesto propio para infancia, formación de las personas responsables de los programas de infancia, existencia de asociaciones infantiles y juveniles, etc.

El programa CAI no se centra en exclusiva en objetivos de promoción de la participación infantil, pero es ésta uno de los dos ejes básicos sobre los que asienta su razón de ser: la participación de la infancia y la defensa de sus derechos.

Por tanto, una Ciudad Amiga de la Infancia garantiza el derecho de cualquier joven ciudadano a:

- 1) Influir en las decisiones que se tomen en su localidad.
- 2) Expresar su opinión sobre la localidad que quiere.
- 3) Participar en su familia, en la comunidad y en la vida social.
- 4) Recibir servicios básicos como salud educación y protección.
- 5) Beber agua potable y tener acceso a servicios de limpieza adecuados.
- 6) Ser protegido de la explotación, la violencia y el abuso.
- 7) Pasear seguro en las calles en las que vive.
- 8) Encontrarse con sus amigos y jugar.
- 9) Tener espacios verdes para plantas y animales.
- 10) Vivir en un medioambiente no contaminado.
- 11) Participar en eventos sociales y culturales.
- 12) Ser un ciudadano igual a los demás, con acceso a cualquier servicio,

independientemente de su origen étnico, religión, nivel económico, género o discapacidad.<sup>25</sup>

En definitiva, el fin último del Programa CAI es poner a los niños y a las niñas en la prioridad de los programas políticos y, por ende, de la acción de los gobiernos locales.

Al igual que el proyecto La ciudad de los niños, el programa CAI otorga a la participación infantil en el seno de la gobernanza municipal la condición de ser estrategia para la eficacia de un gobierno con todos y todas, y para beneficio de todas y todos, en el que la mirada del niño ha de teñir el conjunto de la política local. También concibe la participación como un fin en sí mismo a la vez que un medio de aprendizaje vivenciado y un derecho de la infancia, al estar fundamentada en la Convención de los derechos del niño. Y al igual que el programa Ciudades Educadoras, quiere hacer de la ciudad en su conjunto una entidad educativa, y en ambos casos el niño ha de ser siempre la prioridad.

Cabe aquí hacer una reflexión acorde con los tiempos que corren: Cada vez que se habla de la crisis económica tratamos de entender la situación recurriendo a unidades de medida que de alguna manera nos indiquen su evolución (PIB, prima de riesgo, deuda soberana, índice de desempleo, IBEX 35, balance en las transacciones comerciales...), sin embargo, en el momento en que se redacta este trabajo se acaba de publicar el Informe de Unicef La Infancia en España 2012-2013: el impacto de la crisis en los niños, en el cual se ha tomado a la población menor de edad como parámetro de medida de la situación actual: son la niña y el niño, su situación en el seno de las familias y en el sistema de protección social, el indicador más aclaratorio del estado de la crisis. Para cualquiera persona que se acerca a los dolorosos datos de este informe la repercusión de la crisis se dimensiona de manera más realista, desde su nefasta incidencia en la seguridad, protección y felicidad de los niños. De acuerdo con Fernando Vidal y Rosalía Mota podemos decir que “la relación con la infancia es la piedra de toque de cualquier sociedad. Es cierto que los niños son los primeros en sufrir los problemas sociales antes incluso de que la sociedad tome conciencia de ellos y por eso los niños son el sismógrafo más sensible del progreso de los pueblos”<sup>26</sup> hasta el punto de que “el papel de la infancia y sus derechos en España debería integrarse en toda reflexión sobre cómo y qué «queremos ser de mayores» como país”<sup>27</sup>.

---

<sup>25</sup> Unicef: Pongamos a la infancia en la agenda política local: manual básico para responsables políticos municipales. Unicef Comité Español: Junio 2009, p 16

<sup>26</sup> Fernando Vidal y Rosalía Mota, citados en La Infancia en España 2012-2013: el impacto de la crisis en los niños. Madrid: Unicef-España., mayo 2012. p. 6

<sup>27</sup> González-Bueno, Gabriel; A. Bello y M. Arias. La Infancia en España 2012-2013: el impacto de la crisis en los niños. Madrid: Unicef-España, mayo 2012

Unicef-España ha propuesto unas medidas básicas para garantizar los derechos de los niños en tiempos de crisis, entre ellas, en lo que respecta al presente trabajo,

“poner a los niños y sus familias en el núcleo de las decisiones políticas que se adopten, tanto específicas para la infancia como de carácter general, [promoviendo, junto con otras estrategias,] la participación regular y organizada de los niños y su derecho a ser escuchados respecto a las decisiones (también las políticas) que les afectan, teniendo adecuadamente en cuenta sus opiniones.”<sup>28</sup>

En coherencia con este fin primordial, Unicef-España ha incluido en el cuerpo de su informe el análisis que hacen casi 6.000 alumnos y alumnas de primero de ESO, para:

“Escuchar y tomar en la debida consideración la voz de los niños y sus opiniones sobre todo lo que afecta su vida, además de ser un derecho y por lo tanto una obligación para la sociedad y todos sus actores, [lo cual] constituye un elemento indispensable a la hora de analizar su situación y el contexto en el que viven. Es decir que, si realmente queremos conocer a nuestros niños, no podemos prescindir de sus opiniones y sus percepciones.”

---

<sup>28</sup> *Ibíd*em, p. 26

# LA PARTICIPACIÓN INFANTIL DE ÁMBITO MUNICIPAL EN RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS BÁSICAS Y LAS ENSEÑANZAS MÍNIMAS DE EDUCACIÓN PRIMARIA.

La normativa educativa contempla la participación “como un valor básico para la formación de ciudadanos autónomos, libres, responsables y comprometidos [...]” de tal manera que la LOE<sup>29</sup> sitúa a la educación para la ciudadanía en un lugar destacado como “espacio de reflexión, análisis y estudio acerca de las características fundamentales y el funcionamiento de un régimen democrático”<sup>30</sup>

Pero para lograr la plenitud de competencias finalistas como la autonomía, el ejercicio de la libertad, la reflexión acerca de la realidad, etc., el alumno tendrá que adquirir las competencias básicas incluidas en las enseñanzas mínimas que le aportará el sistema educativo.

Para tal misión la Educación Primaria tiene como finalidad proporcionar a niños y niñas entre los seis y los doce años de edad la adquisición de “las habilidades culturales básicas relativas a la expresión y comprensión oral, a la lectura, a la escritura, al cálculo, así como desarrollar las habilidades sociales, [...]”<sup>31</sup>

## LA PARTICIPACIÓN Y LOS OBJETIVOS DE LA LOE

En el tema que nos ocupa en este apartado, la relación de la participación de los niños y niñas en la gobernanza municipal, con las competencias y enseñanzas implicadas para que aquella sea lo más plena posible, empezaremos por referirnos a los objetivos que marca la LOE para la Educación Primaria:

---

<sup>29</sup> Ley orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. (BOE de 4 de mayo de 2006)

<sup>30</sup> *Ibidem*, pp. 17163, 17164

<sup>31</sup> *Ibidem*, pp. 17178

a) En relación con el primero de ellos, el que se deriva de la misión de la educación para lograr la ciudadanía plena, es evidente que la participación en la gobernanza municipal es una experiencia educativa de máxima eficacia, por cuanto hace de la vivencia de la participación real la mejor manera de aprender a participar. Aporta además el conocimiento directo, in situ, del funcionamiento de una institución como es un ayuntamiento, y de cómo se relacionan en ella la actividad política, como acción de gobierno, y el funcionamiento de una administración, como herramienta para que el gobierno local pueda cumplir su programa. A los niños y niñas de las edades de primaria les resulta muy difícil entender la diferencia entre ayuntamiento como administración y ayuntamiento como corporación del poder político; su experiencia de participación en el ámbito municipal les facilitará diferenciar ambas instancias.

b) Como hemos dicho a lo largo del presente trabajo, la participación en la gobernanza municipal no la entendemos solo como un juego de rol, como una estrategia didáctica para aprender otras cosas (que también lo es); participar exige “desarrollar hábitos de trabajo individual y de equipo, de esfuerzo y responsabilidad en el estudio” por cuanto participar necesita primero de una labor importante de obtener información, elaborarla, ponerla en común, debatirla, prepararla para ser expuesta correctamente, etc. Estas tareas inciden de manera directa en el logro del objetivo de “desarrollar hábitos de trabajo individual y de equipo, de esfuerzo y responsabilidad en el estudio, de sentido crítico, iniciativa personal, curiosidad, interés y creatividad en el aprendizaje, [actitudes que cuando se asientan en el alumno posibilitan] la confianza en sí mismo”.

c) Aprender a participar también significa saber resolver conflictos, usar la vía del diálogo o de la discusión pacífica, aprender a ser asertivo a la vez que receptivo a las razones del otro. Significa conocer y respetar las diferencias. La participación sitúa al niño y a la niña de manera permanente en la tesitura de hacerse oír, pero también de escuchar y contrastar las ideas propias con las de los demás. La práctica participativa incide así en el logro de los objetivos planteados para “adquirir habilidades para la prevención [y para] desenvolverse con autonomía en los grupos sociales con los que se relacionan” haciéndose extensiva esta capacidad a la “autonomía en el ámbito familiar y doméstico”, así como “conocer, comprender y respetar las diferentes culturas [...] la igualdad de derechos entre hombres y mujeres y la no discriminación de personas con discapacidad”

d) Participar es comunicarse y esto hace que uso y dominio del lenguaje se conviertan en una necesidad; se participa mejor cuanto más competente se es en el dominio de la lengua. En el proceso que va desde la búsqueda de información hasta el debate participativo, el uso de la lengua supone un ejercicio constante del lenguaje escrito y oral. Estamos así en el objetivo de “conocer y utilizar de manera apropiada la lengua castellana [y las otras lenguas co-oficiales donde sea el caso]” y en los momentos de búsqueda de información se coadyuvará a “desarrollar hábitos de lectura”.

e) El razonamiento matemático y el cálculo no escapan a las capacidades que se ven implicadas en la participación. Casi todo lo que se hace desde un ayuntamiento tiene una traducción

numérica relacionada con la disponibilidad de los recursos necesarios para su realización. Es importante que los alumnos conozcan con qué se cuenta para hacer tal o cual cosa, por qué es posible realizar o no un determinado proyecto municipal o por qué hay que establecer prioridades contando con los recursos. Para el tratamiento de algunos temas recurrentes en el interés de los niños, como por ejemplo el de la justicia social, habrán de ser capaces de contrastar magnitudes, comprender por qué en el reparto de la riqueza lo que es poco para unos es mucho para otros y viceversa. La participación, por tanto, también permite “desarrollar las competencias matemáticas básicas”.

f) “Conocer y valorar su entorno natural, social y cultural [y] las posibilidades de acción y cuidado del mismo” es un tema central en toda gobernanza municipal: se gobierna sobre un territorio que hay que conocer y cuidar. Niños y niñas se muestran siempre interesados en hacer de su localidad un lugar mejor para ellos y suele ser el tema central de la mayoría de sus propuestas y de sus quejas.

g) La información, cada vez más y en cantidades ingentes, se puede localizar a través de la red Internet; saber navegar por ella se ha convertido en una competencia que hay que adquirir necesariamente. Por otra parte, las relaciones se establecen cada vez más a través de la red. En el ámbito de la participación hay experiencias de gran interés llevadas a cabo tanto desde la escuela como desde instituciones como Unicef o el programa La ciudad de los niños. Sitios web como [www.lacittadibambini.org/spagnolo/forum/forum.htm](http://www.lacittadibambini.org/spagnolo/forum/forum.htm), o [parlamentoinfantil.ciudadesamigasdela infancia.org/](http://parlamentoinfantil.ciudadesamigasdela infancia.org/), son foros de participación en red a través de los cuales los niños y las niñas pueden contar sus experiencias, proponer sus proyectos o aprender unos de otros. Por consiguiente, “iniciarse en la utilización, para el aprendizaje, de las [TIC] desarrollando un espíritu crítico ante los mensajes que reciben y elaboran” es también objetivo, a la vez que consecuencia, de la participación.

Estos objetivos, por estar incluidos en una norma jurídica de alto rango, son los que fundamentan la normativa que pasamos a ver a continuación, donde los volveremos a encontrar con formulaciones semánticas más o menos parecidas.

## PARTICIPACIÓN, ENSEÑANZAS MÍNIMAS Y COMPETENCIAS BÁSICAS.

El Real Decreto 1513/2006, por el que se establecen las enseñanzas mínimas de la Educación Primaria, liga a estas enseñanzas con las competencias básicas que han de adquirirse desde un planteamiento orientado a la aplicación práctica de los aprendizajes. Este Real Decreto define las enseñanzas mínimas como “los aspectos básicos del currículo en relación con los objetivos, las competencias básicas, los contenidos y los criterios de evaluación”; y define las competencias básicas como “aquellos aprendizajes que se consideran imprescindibles desde un planteamiento integrador y

orientado a la aplicación de los saberes adquiridos” Nos indica también las áreas de conocimiento de la Educación Primaria: Conocimiento del medio natural, social y cultural; Educación artística; Educación física; Lengua castellana y literatura (y co-oficial, si fuera el caso); Lengua extranjera; Matemáticas.

Las competencias que este Real Decreto atribuye a la Educación Primaria son:

1. Competencia en comunicación lingüística.
2. Competencia matemática.
3. Competencia en el conocimiento y la interacción con el mundo físico.
4. Tratamiento de la información y competencia digital.
5. Competencia social y ciudadana.
6. Competencia cultural y artística.
7. Competencia para aprender a aprender.
8. Autonomía e iniciativa personal.

Todos los temas incluidos en las áreas de conocimiento son susceptibles de ser objeto de la participación. A primera vista puede parecer que la educación artística poco tiene que ver con la participación en la

gobernanza municipal, pero cuando una niña, Consejera de infancia, nos dice en un programa de radio que “hay que hacer que los museos no sean aburridos para los niños”<sup>32</sup> está abordando un asunto que tiene que ver con la educación artística en el que, a partir de su propuesta,



Niños palentinos en los estudios de Onda Cero Palencia.  
La competencia en comunicación lingüística es fundamental en todo proceso participativo. Fuente: Ayuntamiento de Palencia

los niños y las niñas podrán proponer sus ideas para que los museos sean más divertidos, lo que les obligará a investigar qué hay en ellos, y cómo se enseñan, para hacer sus propuestas sobre el tema. Recordemos que la participación es un proceso que se inicia con la investigación y termina en la transformación de la realidad.

En este sencillo ejemplo de participación sobre el asunto de la adaptación de los museos a los intereses y motivaciones de los niños y las niñas podemos ver que se comprometen, o se pueden

---

<sup>32</sup> Intervención de una Consejera del Consejo Municipal de Infancia de Palencia, en el programa de radio *V en y te informamos* (Onda Cero), de la Concejalía de Infancia y Juventud, el 8 de junio de 2012.

comprometer, competencias tales como la comunicación lingüística, el conocimiento y la interacción con el mundo físico, la información y competencia digital, la competencia social y ciudadana, la competencia cultural y artística, y muy especialmente la autonomía e iniciativa personal y la competencia para aprender a aprender.

Detengámonos en comentar algunas de las competencias básicas por su valor de instrumentalidad en favor de la participación entendida como gusto por aprender, implicación en la vida comunitaria, capacidad de influir en la transformación de la realidad y, por último, desarrollo madurativo. Estos cuatro aspectos están relacionados, respectivamente, con los cuatro ejes del proceso de participación: investigación, participación, valoración, formación.

#### Autonomía e iniciativa personal:

La iniciativa personal es condición *sine qua non* para que se dé la participación plena. Participar porque alguien te lo exige es solo cumplir con un mandato; asistir a un evento poco o nada tiene que ver con la participación que nos ocupa en este trabajo. Participar es tener la iniciativa, ser movido por el interés de compartir una idea transformadora. La participación de la que hablamos aquí es el mejor entrenamiento de las competencias de autonomía e iniciativa: Niños y niñas se ponen a prueba por propia voluntad en cuestiones como ser candidato para representar a la infancia de su municipio, ser elector de los representantes, investigar sobre los temas a tratar, trabajar en grupo asumiendo la auto organización del mismo, asumir tareas por decisión del grupo, etc.

#### Tratamiento de la información y competencia digital.

Si investigar es el paso primero de toda participación, saber localizar, seleccionar y tratar la información es también una competencia de la participación. El manejo de ordenadores y el conocimiento de programas informáticos de tratamiento de texto, de dibujo, de elaboración de esquemas, etc., así como saber navegar por la red Internet; son destrezas que se ejercitan en las fases preliminares del proceso participativo, y en algunos casos también en la fase final, si se decidiera, por ejemplo, elaborar un dossier o memoria del proceso.

#### Competencia social y ciudadana.

¿Qué mejor manera para adquirir competencia social y ciudadana que participando en el lugar donde se analizan los problemas de la comunidad y donde se toman las decisiones para solucionarlos? ¿Hay manera mejor de participar que saberte importante para la mejora de tu propio pueblo o ciudad? Lógicamente, la participación en la actividad de la escuela o en un Consejo de infancia no agota todas las destrezas necesarias para adquirir competencia social y ciudadana. Los niños y niñas irán adquiriéndola sobre el conjunto de experiencias interpersonales y sociales que

vayan afrontando en su proceso madurativo, pero la participación en el ámbito municipal es ante todo un ejercicio de democracia.

#### Competencia para aprender a aprender.

Competencia básica para asumir el proceso personal del aprendizaje a lo largo de la vida. Aprender a aprender, junto con la autonomía e iniciativa personal, garantizará al menor un buen pasaporte para afrontar la vida. Se aprende a participar y se aprende a aprender cómo se participa: aprender sobre la propia experiencia, sobre los éxitos, los aciertos, los errores y los fracasos, sobre por qué se lograron algunos objetivos y por qué no otros. Participar es elegir, y elegir es poner a prueba lo aprendido, y esto supone medir las capacidades y los límites de uno mismo y a la vez las capacidades y los límites de un grupo o de una organización como la escuela o el ayuntamiento.

En síntesis, podemos relacionar las competencias básicas y la participación en la gobernanza municipal en el sentido de que aquéllas facilitan el ejercicio de ésta, y porque la participación es un completo ejercicio para la adquisición de las mismas.

# EL PROYECTO DE PARTICIPACIÓN INFANTIL EN LA GOBERNANZA MUNICIPAL

En este capítulo haremos primero un análisis de los factores que intervienen en la puesta en marcha y desarrollo de un proceso de participación y de las diferentes maneras como se puede encarar la participación de la infancia en el ámbito del gobierno municipal, para luego hacer una propuesta metodológica de cómo llevarla a cabo.

## CONSIDERACIONES A TENER EN CUENTA PARA LA PUESTA EN MARCHA DE UN PROYECTO DE PARTICIPACIÓN INFANTIL

Cuatro maneras de concebir la participación infantil desde la iniciativa de los gobiernos municipales.

Como hemos visto a lo largo de este trabajo, no hay una sola manera de concebir la participación de la infancia. Dependiendo de los fines y de los agentes promotores de la misma, ésta tomará unas formas u otras. Aquí nos centraremos exclusivamente en la participación dentro del ámbito de las corporaciones municipales, en cuatro formas que dependen de lo ambicioso que sea el objetivo que se pretenda lograr.

### La participación posible

No es ni mucho menos fácil determinar qué modelo de participación se puede calificar cómo modelo posible. Como todo en la vida, el grado de posibilidad de un reto depende extraordinariamente del punto de vista de quien se lo esté planteando, de las capacidades de sus agentes y de las condiciones en las que el reto haya de darse. Ahora bien, esta indeterminación no debe excusarnos para no hacer nada, más bien nos obliga a calcular nuestras fuerzas antes de diseñar un proyecto. Nos pueden pasar tres cosas: que acertemos desde un principio en el ajuste entre lo que realmente podemos hacer y lo que hayamos emprendido, que nos quedemos cortos, o que iniciemos un proceso que seamos incapaces de llevar a buen puerto.

La primera situación es la ideal, pero no debemos dar por sentado que ahí es donde debemos mantenernos; una buena evaluación continua que nos permita ver el nivel de resultados y la adecuación de los recursos empleados nos permitirá ir viendo si se puede avanzar más o no.

La segunda situación habrá sido el resultado de un mal cálculo, e igualmente una adecuada evaluación nos hará ver que podemos ser más ambiciosos. Quedarse corto puede ser a la larga desmotivante, pues llevar a cabo un proceso que no estimule suficientemente el interés, tanto de los niños como de los adultos, puede hacerles sentir que lo que hacen no es tan importante. Por otra parte, si un proyecto poco ambicioso se mantiene en el tiempo sin corregir puede ser causa de que el proceso termine por extinguirse o, aunque la motivación que generara fuera suficiente para que el proceso se mantuviera, resultaría una pena no haber ofrecido a las niñas y niños la posibilidad de que su participación fuera más lejos. No obstante, quedarse corto es menos arriesgado que haber sobrepasado los límites de las capacidades y circunstancias con las que contamos.

Esta tercera situación es la más peligrosa. Una vez iniciado un proceso participativo las expectativas que despierta han de verse cumplidas, al menos en buena medida. No alcanzar los objetivos supone un fracaso y corregir a la baja siempre tiene el riesgo de que aunque se pueda hacer algo interesante, aunque menos ambicioso, el proceso resultante no alcance el interés suficiente de los niños y de los adultos implicados. Nuevamente evaluar bien resultará decisivo.

Por supuesto, lo peor es no rectificar o abandonar todo proyecto. El fracaso da lecciones que hay que aprender y que nos permitirán retomar un nuevo proyecto con más acierto.

Como vemos, un buen diseño de evaluación nos ahorrará algún disgusto. Evaluación inicial (de capacidades, recursos, circunstancias, tiempos y metodología), evaluación del proceso (con un buen sistema de indicadores intermedios y acciones alternativas) y evaluación de los resultados (grado en el logro de los objetivos planteados) nos permitirán navegar con buena brújula.

#### La participación útil

Lo útil se sitúa en el plano de los objetivos. Este es un concepto con más ambigüedad que el anterior, pues tras él siempre debemos poner las preguntas ¿Para qué? ¿Para quiénes? Si las respuestas son: para la formación de los alumnos, para mejoras entre todos nuestro municipio, para que los niños y las niñas sean tenidos en cuenta; entonces estaremos en el buen camino. Si las respuestas son: para quedar bien, para que se vea que la escuela o el ayuntamiento hace cosas, para convencer a los niños y a las niñas de las cosas que hay que hacer y las que no; entonces más nos vale que no se emprenda nada.

#### La participación eficaz

Lo eficaz se sitúa en el plano de los logros. Eficaz será toda actividad que logra lo que se quiere lograr, y si además se consigue con el menor esfuerzo posible entonces hablaremos de

eficiencia. Visto así, podemos pensar un proyecto que esté bien orientado y que no dé palos de ciego haciendo gastar esfuerzos innecesarios.

Descartemos los objetivos perniciosos que hemos expuesto para lo útil, que también pueden ser atribuidos a lo eficaz, y centrémonos en los objetivos que buscan el bien del niño, y entendamos lo eficaz como aquello que da los resultados esperados. De nada nos serviría poner en marcha una actividad plenaria con cien niños a la vez para decir que han participado muchos si el mismo número de participantes es el que hace que la actividad no permita participar a todos. Pero si hacemos sesiones plenarias de 20 niños cada una, con su tiempo reservado para que puedan exponer, debatir y proponer, entonces habremos sido eficaces. No obstante, en un parlamento en línea la participación de cien niños podría resultar efectiva, pues este se puede desarrollar en varios tiempos flexibles, por ejemplo en el transcurso de una semana, y los resultados ser recogidos por apoyos adultos a través de la red. Hecha así, la actividad con 100 niños sería eficaz.

#### La participación deseable

Es decir, lo mejor para que se consigan todos los objetivos generales que debemos plantearnos en un proceso de participación infantil. A saber:

- 1º Abrir de manera efectiva la escuela a la vida de la comunidad en la que se ubica.
- 2º Abrir la corporación local a la participación efectiva de la población menor de edad del municipio.
- 3º Implicar en el proceso participativo a todos los agentes implicados: menores, familias, responsables municipales, profesores, asociaciones que trabajan con o para los menores, otros posibles agentes...
- 4º Dar cabida a todos los agentes, pero prioritariamente a niños y niñas, en todo el proceso de elaboración, desarrollo y evaluación del proyecto.
- 5º Lograr que la participación de los niños sea eficaz, es decir, que a partir de sus propuestas y de su implicación en ellas, se produzcan los cambios deseados (al menos en algunas de ellas).

En la relación de los objetivos deseables vemos que hay una distribución implícita de responsabilidades según el agente de que se trate: profesorado, familias, corporación local, menores, asociaciones, etc. Cada uno de éstos tiene mayor o menor responsabilidad según el cometido propio que le corresponde. En el siguiente apartado pasamos a ver como puede ser esta implicación.

#### Los agentes que intervienen

Niños y niñas: los principales agentes.

La participación infantil es cosa de niños, y así debe ser, porque de lo contrario estaríamos hablando de un tema bien diferente al que nos ocupa. Pero como ya dijimos en un momento de

este trabajo [no se trata de que los niños gobiernen](#) sino de que sean tenidos en cuenta en el seno mismo de la toma de decisiones propiciando unas estructuras participativas adecuadas a sus características evolutivas, a su condición de personas que tienen reconocidos unos derechos y no otros según las limitaciones legales sobre la capacidad jurídica de determinadas decisiones, además de unas responsabilidades que hay que reconocerles y que son propias de sujetos en proceso de formación que tienen el deber, al menos moral, de asumir como propia buena parte de esa responsabilidad de formarse y participar.

Cuando se participa se hace sobre algo: una propuesta de algo, un intento de que no se lleve a cabo o se modifique algún proyecto municipal que los niños consideren perjudicial para sus intereses, tratar de solucionar algún conflicto de relación entre los propios compañeros del centro educativo o de la comunidad en su conjunto, etc. Todo lo que no entra dentro de la esfera privada (y aun alguna cuestión de esta índole podría ser abordada) es público y por tanto hay que considerarlo responsabilidad de todos. Aludiendo a esa responsabilidad, también lo público es responsabilidad de los niños y las niñas y de manera adecuada y adaptada puede ser abordado por ellos.

Los niños y las niñas son por tanto los principales agentes. Aunque no los únicos. Escuela, ayuntamiento y familia son los otros tres agentes clave, pues sin ellos es muy difícil o casi imposible iniciar y mantener un proceso de participación de los niños a escala municipal. Sin la concurrencia de estos tres se hace también imposible la elección de los objetivos a conseguir.

#### El profesorado y la escuela.

En nuestra propuesta, Escuela y Ayuntamiento tienen el fundamental papel de ser entidades promotoras. Formación y participación están intrínsecamente unidas de tal manera que sin la una se resiente la otra y viceversa. No es concebible (o al menos bajo el punto de vista del autor de este trabajo) una participación (en el ámbito que nos ocupa) sin apoyo de un programa formativo, como tampoco hay una formación completa si ésta no asume la participación social y la educación para la ciudadanía como uno de sus objetivos centrales. Como ya hemos visto en el apartado en el que hablamos de la [relación con las competencias básicas](#) y las enseñanzas mínimas de Educación Primaria, la formación para la participación es un objetivo que impregna todo el currículo de la etapa, a más de ser una estrategia metodológica muy empleada por los profesores en el interior del aula, y de la escuela en su conjunto, para facilitar muchos de los aprendizajes recogidos en el currículo.

El profesorado habrá de aportar, desde la pedagogía y las didácticas, los conocimientos necesarios para que su alumnado pueda abordar el asunto con conocimiento de causa y objetividad, y bajo todas las perspectivas posibles.

## La Corporación Local

Por parte de los responsables municipales, técnicos y políticos, hay que propiciar los mecanismos adecuados para que la voz de los niños y niñas se haga oír en los equipos de gobierno y sea escuchada con la aptitud de aprender de ellos.

La relación periódica y fluida entre los niños y los responsables políticos de su municipio es fundamental para que la participación no sea sólo un canto de sirenas o un mero simulacro de la participación de los adultos. El alcalde y los concejales deben propiciar que la voz de las niñas y los niños cuente, no sólo para ser escuchada, sino para que las ideas que expresa aporten su grano de arena en la mejora de la localidad y en la vida de todos sus habitantes.

## La familia

Las familias juegan un papel esencial. Padres y madres deben hacer un seguimiento del proceso y deberán ser consultados en todos aquellos casos en que la privacidad, la imagen pública o las opiniones de los niños pudieran conllevar algún tipo de riesgo. Ser padre o madre no conlleva saber de todo, y acaso ni poder comprender en su entera magnitud el alcance que determinados aprendizajes suponen para sus hijos. Hay que tener en cuenta que hay padres y madres que tienen como única experiencia de participación la de ser miembros de una comunidad de vecinos o el voto cada vez que se convocan elecciones, e incluso entre muchos padres podemos encontrar experiencias negativas sobre su participación que los harán ver con recelo que sus hijos se metan en líos. Nadie dijo que participar sea fácil, pues no lo es, pero es necesario para vivir y convivir en democracia.

## Las asociaciones.

Pueden tener un papel destacado las asociaciones infantojuveniles que existan en el municipio, así como las entidades o asociaciones que sin estar integradas por niños se dedican a ellos. Sobre las primeras, por lo general se trata de excelentes experiencias de participación y sus miembros mayores o adultos pueden aportar observaciones y propuestas valiosas para que la dinámica participativa en el ámbito del ayuntamiento sea aún mejor. Sobre las segundas, aportarán una visión profesionalizada sobre algunos temas que pueden ser más delicados, así como pautas para abordarlos con prudencia y éxito. También entre estas últimas, sin ser entidades profesionales, se incluyen las APAS o AMPAS, que por su doble vínculo entre lo parental y la participación en la comunidad escolar pueden ser muy valiosas como dinamizadoras, supervisoras e incluso promotoras de una participación infantil municipalizada.

## El voluntariado individual

Por último puede darse la circunstancia de contar con personal voluntario y voluntarioso (no sólo son voluntarias las personas integrantes de asociaciones) que suele añadir una buena dosis de entusiasmo y fuerza en determinadas actividades. Esto es más común que suceda en los municipios rurales, donde padres o madres (por lo general mucho más estas últimas) colaboran desinteresadamente en cuantas actividades son convocadas.

### Cuatro pasos que son ejes fundamentales del proceso participativo

Como vimos al establecer la relación entre el proceso participativo que nos ocupa en este trabajo y las competencias básicas y aprendizajes mínimos en Educación Primaria, hay cuatro ejes básicos de la educación para la participación que son a la vez pasos fundamentales del proceso participativo: investigación, participación, valoración, formación.

#### Investigación

Antes de que el niño y la niña ejerzan su derecho a participar han de informarse suficiente y adecuadamente sobre el asunto que habrán de abordar. Esta es una labor principalmente escolar. Enseñar los rudimentos de la investigación y desarrollar en el alumnado hábitos de trabajo que incluyan la investigación como estrategia básica de acceso a la información es labor de los docentes y un objetivo de la Educación Primaria. Adquirir aptitudes investigadoras es también una manera eficaz de provocar la autonomía de trabajo necesaria para el éxito en la formación de los alumnos. Sin actitudes investigadoras y sin autonomía en los procesos de aprendizaje es difícil que una niña o un niño puedan tener éxito en su formación. Esta actitud la podemos estructurar en cuatro fases:

- localizar las fuentes de información adecuadas para cada caso: libros de textos, trabajos de clase, revistas escolares, enciclopedias, web, televisión, prensa, radio, foros en línea, consultas a profesores, entrevistas a determinadas personas, etc.,

- seleccionar la información que interesa al tema y no perderse en el mar de la información: uso de fichas de recogida de datos, elaboración de un guión para no perderse en cosas que no interesan, puesta en común de los hallazgos, etc.,

- procesarla adecuadamente para que pueda ser entendida en su conjunto: distribución de tareas por pequeños grupos, elaboración de esquemas o sencillos mapas conceptuales, resúmenes, extracción de las ideas principales y secundarios, etc.

- elaborarla para que pueda ser contada: elaboración de un guión expositivo, uso de apoyos gráficos, uso de medios audiovisuales, colaboración del grupo para exponer, etc.)

Estas fases constituyen un ejercicio de didactismo muy interesante por parte de los profesores y un valiosísimo aprendizaje para el alumnado.

### Participación

La participación no es un momento del final del proceso, el alumno ha de participar desde un principio y hasta el final. El proceso empieza en la escuela y acaba en la valoración de los resultados que su participación completa haya originado sobre la política municipal. El alumno participa en la búsqueda de información, en los trabajos grupales de clase que se realicen para entenderla, procesarla y elaborarla, en sus exposiciones en los trabajos grupales para exponerla, en la edición de la misma en los murales del colegio, en la revista del centro o en la web, etc. Participa cuando tenga que debatir el asunto con otros niños de otras aulas o de otros colegios; participará también cuando forme parte del órgano municipal que se haya creado al efecto de que los niños expongan o debatan sus análisis o sus propuestas con los representantes políticos, también cuando hacen llegar su visión a los técnicos municipales que habrán de saber traducir las propuestas del pleno de infancia a realizaciones propias de cada área administrativa; y participan también cuando valoran los resultados de su trabajo plasmados en realizaciones municipales, y si estas no fueron posibles..., en la valoración de las razones que les expongan los representantes políticos o los técnicos municipales.

### Valoración (evaluación)

Todo proceso participativo tiene que conllevar en sí mismo que los niños y niñas evalúen también los resultados de su actividad, tanto los resultados intermedios como los finales. Si los niños no llegan a saber por qué se consiguen los objetivos planteados por ellos mismo o por qué no se consiguieron, la participación estará coja de uno de los cuatro ejes que estamos exponiendo.

Para el niño y la niña es fundamental que evalúen lo que hicieron, en lo que participaron, que sepan la importancia que tiene su participación en el ámbito de la actividad municipal. La labor de los docentes y de las familias vuelve a ser aquí fundamental, pues es evidente que muchas de las propuestas de los niños se verán incumplidas por muchos motivos, entre otros que sean imposibles de cumplir o que su cumplimiento suponga un periodo de tiempo que desborde la capacidad que el niño tiene de vivir los ritmos del tiempo, que son en ellos mucho más dinámicos, cambiantes y percederos que en los adultos. Lo que para un adulto es razonable que dure un año para un niño es un periodo de tiempo cercano al infinito, tanto que puede dejar de interesarse por ello al quedar tan lejano

## Formación

Por todo lo que llevamos diciendo en este apartado y a lo largo de todo este trabajo, para los niños (y también para los adultos) participar es formarse, aprender, madurar, saber medir las capacidades propias y aceptar las de los demás, exponerse a la pluralidad y aprender a vivir en ella, comprender mejor el mundo de los adultos, convivir con todos los integrantes de la comunidad local y, por supuesto, saberse importante como ciudadano.<sup>33</sup> La participación, entendida como proceso que se da a lo largo de las cuatro fases aquí expuestas, puede ser una de las mejores estrategias metodológicas para el aprendizaje de casi todos los contenidos del currículo de Educación Primaria, pero más en especial en materias como lenguaje, ciudadanía o conocimiento del medio.

### Ámbitos de la participación infantil

A lo largo del presente trabajo hemos dejado claro que la escuela y el municipio son ámbitos de participación en los que los niños ejercen o pueden ejercer su derecho a formarse como ciudadanos participando en los asuntos de su colegio y de su municipio. Hemos visto que las asociaciones infantojuveniles, en cuanto grupos, son entidades favorecedoras del aprendizaje de la participación social. Nada más aportaremos sobre esos tres ámbitos. Pero sí es necesario hacer alguna consideración en torno a la participación de los niños y las niñas en la familia y en los espacios públicos.

### Participación en la familia

Una de las quejas que suelen manifestar los menores de manera reiterada es la de que en el seno de la familia no se les escucha, que no se les tiene en cuenta, y lo dicen de muchas maneras distintas. Pueden quejarse de que no se les informa de que han de hacer un viaje al supermercado de las afueras hasta el momento justo de tener que subirse al coche, situación por la cual, en ocasiones, ven frustrados sus planes de ir a jugar con sus amigos o juntarse para hacer el trabajo de casa. En otro ejemplo, es frecuente que un niño o niña no sepa lo que lleva en la mochila cuando va de campamento porque no se cuenta con ellos para hacerla; así nos podemos encontrar en estas actividades con niños de 7 u 8 años que usan el mismo par de calcetines durante todos los días

---

<sup>33</sup> Téngase en cuenta que el concepto ciudadano se refiere tanto al vecino de un municipio por el solo hecho de serlo como a la consideración legal de persona como sujeto de derechos políticos, entre ellos el de tomar parte en los diferentes gobiernos en que se organiza el territorio del Estado. Aquí lo utilizamos en la primera acepción, que si bien no incluye el derecho de voto a los menores de 18 años por tratarse de un derecho político, reconocido en la Constitución Española a partir de esa edad, sí queda en él incluido el niño como ciudadano y persona con derechos.

porque creen que su madre no les ha dado más que los que llevan puestos; luego, cuando llegan de regreso a casa, la madre (que sigue siendo la que mayoritariamente se ocupa de estas tareas) se sorprende de que su hijo no haya mirado en la cremallera del lateral derecho donde ella metió un buen número de pares de calcetines. Son solo dos ejemplos, pero muy frecuentes, que nos hacen ver como en la inercia del quehacer diario y de las costumbres no contamos con nuestros hijos para las cosas más elementales o ~~menospreciamos~~ sus proyectos diarios por considerar que los nuestros son más importantes.

La participación, como tantas otras cosas relacionadas con la educación, ha de empezar en el seno de la familia y es en ella donde arraigará de manera más fuerte. Todos los hábitos que no se consiguen en la familia cuesta mucho más que se adquieran en la escuela; el de la participación también. La familia es, como tantas veces se recuerda, el primer agente socializador precisamente por tratarse del primer núcleo social que conoce el niño y en el que se establecen las relaciones interpersonales más intensas. La disociación entre hogar y escuela en cuanto a las pautas de comportamiento provoca en los niños y las niñas no pocos conflictos que les resultan difíciles de afrontar. ¿Cómo se puede sentir una niña a la que se le insiste en su escuela sobre las bondades de la participación y se la empuja a que participe en un consejo municipal de infancia cuando en su casa puede oír esa recurrida frase de Cuando hablen los mayores, los niños a callar.

La familia ha de apoyar cualquier proceso del aprendizaje de la participación del niño o la niña sea en la escuela o en el ayuntamiento. Es necesario que las familias estén informadas del proceso que seguirá su hija o hijo y que apoyen el mismo haciendo también del hogar un espacio de participación donde sus opiniones, sus propuestas o sus quejas también sean escuchadas y tenidas en cuenta. Los padres sabrán en qué medida y cómo habrán de responderles. Recordemos el refrán que dice que no hay mayor desprecio que no hacer aprecio. Para la educación de nuestros hijos es más valioso un sí o un no que una actitud de no te tengo en cuenta.

### Participación en el espacio público

La calle es el lugar donde la participación se produce de manera más espontánea.

Ya vimos en el primer apartado de este trabajo, cuando hablábamos del [uso del espacio público](#), que éste es un tema de gran importancia para la educación y la participación de los niños. Estar en la calle y poder conversar o jugar con los iguales es de importancia capital para un buen aprendizaje de la conducta autónoma. Una de las repercusión de que el espacio público se haya convertido en un lugar peligroso y donde no nos gusta dejar solos a los pequeños es nuestro afán por proporcionarles actividades alternativas como clases de danza, conservatorio, karate, cursos de natación, pintura, etc. con las que cubrir su tiempo libre; pero evitamos con ello el juego espontáneo y la comunicación no mediatizada por los adultos.

La calle es la mejor escuela de participación; en ella los niños desbordan creatividad, se ponen de acuerdo con debates ágiles, deciden continuamente que hacer o a que jugar, consensuan sus normas de comportamiento, se reprobaban o se aprueban unos a otros, forman grupos diferentes para cada objetivo que se les ocurre, etc. En definitiva, en la calle están participando constantemente. Siguiendo a Rogert A Hart diremos que “por fuera del mundo competitivo institucional [creado por los adultos, los niños] encuentran en su juego libre un lugar para participar juntos en la construcción de su propia comunidad” (Hart, 1993, p. 24).<sup>34</sup>

Cabe decir ahora que el interés de los políticos y de los técnicos hacia la participación de los niños y niñas en la reflexión sobre este tema es de gran importancia. Hemos insistido desde un inicio en la necesidad de tomar al niño y a la niña como parámetros para la construcción de la ciudad, y que tomados así conseguiremos una ciudad mejor para todos. Escucharles e incluso incitarles a que nos den sus opiniones y sus propuestas con su particular visión de las cosas es hacernos un favor a todos.

La calle es el lugar de la participación no vigilada por los adultos; sin embargo es sobre la que los adultos pueden ver con más acierto cuales son las necesidades urbanísticas de los menores, necesidades que suelen trasladar allí donde se les escucha. Las observaciones que suelen hacer son significativas: Mi madre no me deja ir sola porque tiene miedo a que me pille un coche; No podemos jugar al balón porque se nos va a la carretera, Las personas mayores nos riñen si metemos la bici en el parque, Mi madre no me deja jugar con la tierra porque mean los perros, etc.<sup>35</sup>

### Diferentes municipios, diferentes estrategias.

La estrategia de abordaje del proceso participativo en el ámbito municipal es necesariamente diferente según las características socioeconómicas, culturales y demográficas del municipio.

#### Municipios Rurales

En un pequeño municipio rural la relación entre padres, alumnos, escuela y ayuntamiento es muy estrecha. Lo más frecuente es que los profesores no residan en el pueblo y que la escuela esté situada en otro municipio más grande, lo cual supone un hándicap, pero corporación municipal y vecindario mantienen una relación sumamente estrecha. Lo ideal en estos núcleos es que fuese el propio ayuntamiento el promotor de la iniciativa. La colaboración de los padres es siempre necesaria, pues de su empeño dependerá en gran medida que el proceso se mantenga en el tiempo.

---

<sup>34</sup> Roger A Hart: La participación de los niños: de la participación simbólica a la participación auténtica. Ensayos Innocenti: junio 1993. pp 4 y 24.

<sup>35</sup> Estas son algunas de las intervenciones que niños y niñas entre los 7 y los 12 años expusieron en dos Plenos Municipales de Infancia del Ayuntamiento de Palencia durante 2007.

En estos municipios es frecuente que iniciativas interesantes desaparezcan en un tiempo breve, por cansancio o porque se pierda el interés. En un pueblo pequeño casi nunca pasa nada, la vida cotidiana es repetitiva, monótona. Pero si se saben administrar los tiempos la experiencia puede ser muy fructífera. Tienen la ventaja de que en el medio rural los propios niños pueden encargarse directamente de tareas interesantes para mejorar su pueblo: plantar y cuidar jardines públicos, informar al alcalde de los desperfectos que se produzcan en las instalaciones públicas, cuidar de un local de uso de los niños que les ceda el ayuntamiento, participar en la dinamización de festejos (Reyes, Carnaval, Fiesta Patronal).

En la escuela rural los profesores avispados suelen aprovechar la inmediatez de la naturaleza para iniciarles en trabajos de investigación; estos trabajos bien podrían ser parte del contenido de una web municipal administrada por los niños, o siendo más ambiciosos, una red "on line 2.0" mancomunada, interactiva, en la que las niñas y niños de cada municipio cuentan sus experiencias, se comunican y participan a través de ella; y si en esta red tuvieran presencia los corporativos de cada ayuntamiento la red misma se convertiría en un parlamento en línea muy interesante para todos. Los profesores, aun sin residir en el pueblo tendrían un importante papel educativo sobre la actitud de los adultos hacia la participación de los niños. A través de los contactos entre familia y escuela los profesores podrían reforzar con sus consejos el rol de educador social del adulto con respecto a los niños y las niñas de su localidad.

En estos pueblos un Consejo de Niñas y Niños bien podría estar integrado por un amplio abanico de edad, pongamos que entre los 6 y los 16 años, quizá con agrupaciones variables según el tema (esto dependerá en buena medida del número total de niños residentes en la localidad) y las reuniones asamblearias de la Corporación con todos los menores del pueblo son perfectamente factibles.

En nuestra Comunidad Autónoma son muchos los pueblos en los que el número total de menores, de todas las edades, no sobrepasa la veintena (en algunos tan siquiera la decena). Todo lo que suponga en ellos dinamizar la vida social tiene un inmenso valor añadido: el de contrarrestar la soledad.

#### Grandes Pueblos (5.000 - 20.000 H.)

Un pueblo densamente poblado da unas posibilidades infinitas en unas condiciones óptimas. Son pequeñas ciudades educadoras con algunas de las ventajas de una ciudad y todas las de un pequeño pueblo. En ellos el espacio público es patrimonio de los niños y el volumen de población conlleva diversidad. Las relaciones horizontales y verticales (entre iguales o entre generaciones) son fluidas porque la cohesión social se mantiene fuerte; todos sus habitantes se conocen entre sí y se suelen mantener los lazos de buena vecindad. La Corporación Local es más grande, son muchos más los temas de su competencia y los tienen distribuidos en concejalías.

Por el lado de la escuela nos encontramos que puede haber uno o varios centros educativos, por lo general con un buen número de alumnos en una o dos líneas, y los estudios que se imparten abarcan desde Educación Infantil hasta ESO (en muchos de estos pueblos también se imparte Bachillerato y FP)

En estos municipios un Consejo de Niños y Niñas aportaría con creces todas las ventajas que hemos dicho reiteradamente a lo largo del trabajo, y en ellos los asuntos sobre los que podrían opinar y proponer los pequeños consejeros son muy variados: instalaciones deportivas, uso compartido de espacios públicos, necesidades del colegio, cuidado del casco urbano, participación en el cuidado de las zonas ajardinadas, propuestas de actividades para los eventos municipales, análisis y propuestas sobre la regulación del tráfico local, participación en campañas de sensibilización sobre diversos asuntos, etc.

Los plenos compartidos entre menores y corporativos pueden celebrarse con relativa frecuencia; reuniones cuatrimestrales sería un buen número, pero la cercanía de la relación entre los pequeños vecinos y los miembros de la corporación podría propiciar el trabajo por comisiones para algunas cuestiones, junto con el concejal correspondiente.

#### Pequeñas y Medianas Ciudades (20.000 A 350.000 H.)

En este grupo se encuentran la mayoría de las ciudades de nuestra comunidad. Palencia, con sus cerca de ochenta y dos mil habitantes es una de ellas.

Hemos descrito como funciona en esta ciudad el Consejo Municipal de Infancia. Haber sido la primera ciudad de Castilla y León en tener el Reconocimiento de Ciudad Amiga de la Infancia, y la primera en contar con un órgano de participación y representación municipal de niños y niñas, ha supuesto abrir brecha, ser, por decirlo de alguna manera, la ciudad experimental, y aún seguimos siéndolo.

En una ciudad como la nuestra se mantiene cierto grado de cohesión social, pero los vecinos ya no pueden conocerse todos entre sí; la configuración urbanística muestra diferencias entre unos barrios y otros, lo que hace que las relaciones vecinales sean distintas<sup>36</sup>. El nivel de vida muestra diferencias entre barrios<sup>37</sup> y cada uno de ellos tiene ciertas peculiaridades socioculturales que los hacen diferentes. Hay amplias zonas, por suerte la mayoría, donde los niños y las niñas cuentan con espacios públicos de esparcimiento más bien cercanos y otras, las menos, donde las calles forman una maraña de edificios, aceras y calzadas donde los coches son los dominantes en el suelo público. Al contrario de lo que ocurre en las grandes urbes, el centro de la ciudad comparte su

---

<sup>36</sup> También es cierta la relación inversa: la diferente manera de la relación entre los vecinos dio lugar a configuraciones urbanas distintas.

<sup>37</sup> Nivel de vida y calidad de vida no son términos sinónimos. En Palencia contamos con barrios donde el nivel de vida es inferior pero en los que la calidad de vida es mayor.

función de centro comercial con la de residencial. Por lo general, los colegios no están excesivamente alejados de los hogares y su número asciende a 24, siendo su tipología diversa en cuanto a las características socioeconómicas y culturales de su alumnado. La presencia de campus universitario imprime a la ciudad un valor añadido de dinamismo cultural, junto con una variada y relativamente abundante agenda promovida por las administraciones, algunas entidades financieras y otras entidades sociales sin ánimo de lucro entre las que se encuentran las asociaciones infanto-juveniles. La existencia de una entidad de promoción educativa y cultural como la Universidad Popular, que incluye también programas dirigidos a población menor de edad, aporta una rica cultura de participación a la vida de la ciudad. Junto a ella, los programas municipales de corte sociocultural también desarrollan programas dirigidos a niñas y niños y refuerzan este perfil participativo de la localidad.

Todas estas características hacen de Palencia una ciudad educadora en los términos en los que la definíamos en el apartado La participación fuera de la escuela. Pero en nuestra ciudad no todo es bueno para los niños: el tráfico rodado supone un riesgo para la deambulación de los pequeños y un serio inconveniente para el uso de la vía pública. La edad para iniciar la autonomía de ir solos por la calle se ha retrasado hasta los 10, 11 ó 12 años, incluso más tarde para las niñas, cuyos padres se comportan de manera más temerosa con respecto a ellas. La falta de espacios protegidos contra los fríos y largos inviernos de nuestra tierra obliga a los menores a no permanecer demasiado tiempo en la calle y por tanto a no disfrutar durante muchos meses al año de los encuentros callejeros de los que ya hemos dicho que favorecen la participación espontánea y la autonomía en la regulación de las relaciones interpersonales. Como alternativa quedan las actividades ofertadas desde las diversas entidades, cuya dinámica se haya dirigida siempre por pautas adultas, o las reuniones en las casas de unos y de otros, pero éstas no están preparadas para acoger grupos de niños y niñas de más de cuatro o cinco y por lo general originando incomodidades para el resto de los miembros del hogar y para los mismos niños.

En estas medianas ciudades los procesos participativos promovidos por ayuntamientos y escuela tienen que tener en cuenta todos estos aspectos que acabamos de describir, que obligan a una participación más representativa que directa. Así, la constitución de Consejo Municipal de Niños y Niñas de Palencia<sup>38</sup> contempla:

El Consejo Municipal de niños y niñas [...] estará integrado al menos por:

Uno de etnia gitana; no por cada grupo representativo de inmigración de la ciudad;  
uno por cada confesión religiosa representativa en la ciudad; uno con minusvalía

---

<sup>38</sup> Ayuntamiento de Palencia: Plan Municipal de Infancia: “Participación: Actuaciones Obj. 6.1” 2005, p 53.

psíquica; uno con minusvalía física; uno por cada grupo de edad: 8-10, 11-12, 13-14; uno de centro de enseñanza público; uno de centro de enseñanza privado o concertado. Su composición mantendrá una proporción paritaria de niños y niñas y contará con al menos un niño o niña por cada barrio de la ciudad.

Las preocupaciones y anhelos de niños y niñas quedan mediatizados por el lugar donde viven y éstas serán los temas que plantearán como problemas o como propuestas. Es necesario que la participación representativa conlleve procesos de participación directa en grupos reducidos de iguales, para lo que la escuela, junto con las asociaciones infantojuveniles, son espacios de primer orden para que se ejerza la participación real de todos y todas. En estos municipios, tan importante es participar como que los procesos de transmisión de las ideas de niñas y niños hasta el ayuntamiento sean efectivos. Asimismo, la relación permanente de la corporación municipal con los representantes de la infancia se ve obligada a seguir procedimientos reglamentados.

Puesto que en nuestra Comunidad Autónoma no tenemos grandes urbes, con una población mayor de los que hemos descrito, no nos ocuparemos de analizar las características procedimentales de la participación infantil en las mismas.

### Los recursos imprescindibles y los aconsejables

Consideramos recursos imprescindibles para que la participación se pueda desarrollar con garantías de eficacia:

- a. Los niños y las niñas, como los recursos humanos fundamentales.
- b. Los profesionales del ayuntamiento o diputación.
- c. Madres y padres.
- d. Centros de enseñanza y profesores.
- e. Asociaciones juveniles (si las hay).
- f. Lugar donde reunirse, jugar y trabajar.
- g. Comisión de seguimiento y evaluación<sup>39</sup>.

Consideramos recursos aconsejables aquellos que, sin ser necesarios, facilitan la efectividad de los procesos democráticos:

- h. Un equipo asesor externo<sup>40</sup>.

---

<sup>39</sup> El Plan Municipal de Infancia del Ayuntamiento de Palencia de 2005 contemplaba la existencia de una Comisión de seguimiento y evaluación del Plan.

- i. Voluntarios colaboradores.
- j. Foro en Internet.
- k. Programas en radio o tv
- l. La revista o el mural público (en los pequeños pueblos éste puede dar mucho juego).

### Los asuntos por los que se participa

Hemos dicho que las características del municipio determinan en gran medida los intereses de niños y niñas. Sin embargo, la influencia de los medios de comunicación como generadores de opinión y como seleccionadores de las informaciones que las agencias informativas califican como más o menos interesantes, provoca que el interés de las niñas y los niños se ocupe también de asuntos que, sin ser de su medio comunitario, despiertan también su interés: la actualidad también forma parte de sus inquietudes, aunque en muchas ocasiones son, como nos ocurre a los adultos, altamente perecederas. Sin duda, la escuela y la relación entre iguales son dos temas centrales para ellos, así como las situaciones familiares tanto propias como de sus amigos o compañeros. Por lo demás, muchos de los temas que abordan los niños son insospechados para los adultos, porque surgen de su mundo imaginario y de sus vivencias personales de los acontecimientos diarios. Muchos acontecimientos que los adultos consideramos intrascendentes tienen para ellos una enorme importancia, de ahí que nunca debamos trivializar las cosas y que estemos obligados a mantener permanente atención a sus verdaderos intereses. Una portería mal situada en el patio del colegio puede ser un gran tema de debate para ellos, mientras que un tema de higiene en los parques puede no preocuparles absolutamente nada. La regla de oro es que los temas a tratar surjan del propio interés de los niños, sin mediación de los adultos y desde su propia iniciativa. Otra cosa bien distinta es que además podamos proponerles temas que deben conocer, como es el caso de los derechos de la infancia o de que asuman ciertas responsabilidades, como por ejemplo sobre su formación, sobre su salud o sobre la cooperación en el hogar; pero si por tratar éstos nos olvidamos de aquellos habremos desvirtuado por completo el objeto de la participación de la infancia en su municipio y en su ayuntamiento: hacerse oír e influir en la realidad de su ciudad (o pueblo) y de su comunidad para que la una y la otra se configuren también a su medida.

### Motivos y motivaciones diferentes en cada edad ¿agrupar o dividir?

Siempre se deberá medir con cautela cómo hacer la agrupación por edades en cualquiera de las fases del proceso participativo. Por una parte, el ejemplo de los mayores ayuda a aprender a participar a

---

<sup>40</sup> Un equipo asesor externo a todas las personas directamente implicadas en el proceso participativo aporta una visión objetiva de qué factores favorecen o dificultan dicho proceso y puede aportar interesantes propuestas de rectificación o mejora. El Plan Municipal de Infancia de Palencia del año 2005 contemplaba ya su constitución entre las Actuaciones del Objetivo 6.1

los pequeños y estos últimos acceden con mucha más facilidad a informaciones que a los adultos nos cuesta más comunicarles; el aprendizaje no formal es mucho más intenso cuando conviven grandes y pequeños en el mismo grupo, sobre todo para estos últimos, y por tanto la colaboración vertical puede tener mucho de positivo. Por otra parte, un agrupamiento no selectivo por edades puede dar pie al desinterés por los temas que se tratan y a la asimilación confusa de conceptos. Para los más pequeños el asunto de las dotaciones de juegos infantiles en los parques suele despertar mucho interés y no ser, en cambio, un tema relevante para los más mayores, quienes pueden interesarse más en que se dote la ciudad de un campo de rugby (algo que a los pequeños les trae sin cuidado) o en que se permita ir con bicicleta por las zonas peatonales (lo que en ocasiones está tácitamente permitido a niños de 6 u 8 años y expresamente prohibido a los de más edad).

La Escuela, institución muy concededora del uso de los agrupamientos como estrategia pedagógica para favorecer los aprendizajes, puede aportar sus conocimientos en forma de recomendaciones metodológicas para cada fase del proceso participativo y en relación con los contenidos que los participantes aborden en cada caso.

### El juego como estrategia

Nos parece interesante tratar la relación entre juego y participación con un poco de detenimiento, partiendo del axioma de que todo lo que se aprende jugando se aprende mejor y más rápidamente. No por eso diremos que un proceso participativo es ajeno a una buena carga de trabajo para niños y niñas. Cuando hemos hablado de las fases o ejes fundamentales del proceso participativo hemos visto que tareas como investigar, informarse, procesar la información, elaborarla para ser expresada, etc. son tareas trabajosas. Pero hay que considerar que juego y trabajo no son maneras opuestas de actuar; más bien, dar un cariz de juego a todas las tareas hará que éstas sean menos costosas, más agradables; y participar puede y debe tener para niños y niñas mucho de lúdico.

Ya dijimos en el apartado Proyecto la Ciudad de los Niños que la participación infantil no ha de quedarse en un remedo de la participación de los adultos o en un mero ejercicio de pedagogía de la participación. Piaget apunta la importancia del juego desde dos procesos necesarios para el desarrollo intelectual y psicológico del niño: la asimilación y la acomodación. Por el primero el niño “transforma lo real a las necesidades del yo”; por el segundo el niño se acomoda a los modelos exteriores a través de la imitación del adulto. La participación como imitación del comportamiento adulto provoca que niño o niña vayan aprendiendo a actuar como los adultos, lo cual no es negativo pero nos aleja de la propuesta de que el gobierno municipal tome al niño como parámetro con el que construir la ciudad (o el pueblo) y hacer comunidad. El juego es, por el contrario, asimilación, el medio por el cual la realidad se integra “en las necesidades del yo” y por consiguiente el niño se

muestra en su plenitud como parámetro que le marca al adulto las características de la infancia en su relación con lo real (en nuestro caso con el municipio y su comunidad).<sup>41</sup>

Por lo tanto, recurrir a una buena selección de dinámicas lúdicas para realizar las tareas necesarias para participar nos asegura varias cosas importantes:

- el aprendizaje de cualquiera de las tareas del proceso participativo se hace más ameno,
- a la niña o al niño le resultará más fácil asimilar la información que deberá manejar para documentarse sobre las cuestiones que quiere abordar en su proceso participativo,
- tendrá una experiencia agradable y por tanto más atrayente del hecho de participar,
- comprenderá mejor el mundo de los adultos por cuanto participar tiene de juego de imitación de éstos,
- incorporará a su mundo intelectual-emocional la experiencia de la participación de manera adaptada a su momento de desarrollo y a sus capacidades de aprendizaje.

En nuestra propuesta se trata mucho más de participar jugando que de jugar a participar.

## UNA PROPUESTA METODOLÓGICA PARA LA ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE PARTICIPACIÓN INFANTIL EN LA GOBERNANZA MUNICIPAL.

Una vez descritas todas las circunstancias en las que se puede desarrollar la participación, pasamos a exponer las fases y los apartados que debe contemplar un proyecto de puesta en marcha de un proceso de participación infantil.

### 1. Decisión política

El interés inicial puede partir de otras instancias (Administración educativa, tejido asociativo, etc.) pero sin un firme compromiso político no es posible iniciar un proceso de participación infantil que se integre en la gobernanza municipal.

Lo ideal es que la participación de la infancia en la corporación local forme parte de un plan municipal de infancia.

### 2. Crear un equipo municipal

Tanto si la decisión es empezar por la elaboración de un plan global como si se trata de un proyecto específico de participación infantil, hay que comenzar por constituir un equipo de trabajo.

---

<sup>41</sup> Piaget, J.; Inhelder, B.: Psicología del niño Madrid: Ediciones Morata. 1984 ( 12ª edición), p 64

Si el municipio es pequeño (menor de 20.000 habitantes), es aconsejable contar con el apoyo de la diputación provincial correspondiente. En Castilla León existe una zonificación territorial para la prestación de los servicios sociales, cada zona cuenta al menos con educadores sociales (animadores socio-comunitarios) y trabajadores sociales, a los que se añaden otros profesionales normalmente centralizados en las diputaciones. El plan de infancia, o el proyecto de participación, puede circunscribirse a un solo municipio o bien hacerlo en el ámbito de una mancomunidad, de una zona de acción social, de un Centro Rural Agrupado (CRA) o de una agrupación de ayuntamientos limítrofes que se ponen de acuerdo.

Los ayuntamientos mayores de 20.000 habitantes cuentan con unidades administrativas destinadas a la acción social, en algunos casos con cometidos conjuntos asistenciales y de dinamización social, en otros con servicios específicos para programas de infancia y juventud<sup>42</sup>.

El Equipo Municipal será el encargado de redactar un documento base que recoja la propuesta de elaboración del proyecto o plan. Este Equipo, junto con la Comisión de Dinamización, y el Equipo de Expertos, que veremos seguidamente, constituyen los equipos impulsores del proyecto o del plan.

Este equipo será el encargado de asistir al Gobierno Municipal en todas aquellas cuestiones y tareas derivadas del proceso participativo.

### 3. Búsqueda de implicaciones. Creación de la comisión de dinamización del proyecto.

Ni un plan de infancia ni un proyecto de participación podrán desarrollarse con plenitud si no se cuenta con la concurrencia de los objetivos comunes de todas las entidades que, de manera directa o indirecta, trabajan para la educación, la protección y la promoción de la infancia, en especial la Escuela y la Corporación Local, pero también la Administración Sanitaria y las asociaciones de padres/madres y las infantojuveniles. El ayuntamiento, en tanto que administración genérica, debe ser el propiciador de esta concurrencia.

La implicación de la Escuela es fundamental para dotar de calidad educativa a la participación de niños y niñas en el ámbito comunitario municipal, por cuanto:

- es la Institución específicamente destinada a la educación de los menores,
- tiene en su currículo de contenidos la educación para la ciudadanía,
- está dotada de profesionales de la enseñanza que le otorgan la máxima cualificación en todo asunto educativo,

---

<sup>42</sup> Es el caso del Ayuntamiento de Palencia, que cuenta con una concejalía específica que desarrolla programas de participación infantil y juvenil desde las directrices de sendos planes de infancia y juventud.

- persigue la incorporación plena de su alumnado en la vida social, cultural y económica de la comunidad,
- es el espacio en el que participan la totalidad de los niños y niñas de la localidad, o conjunto de localidades, en la que se ubica.

La actuación conjunta entre ayuntamiento y escuela debe darse desde un principio y la colaboración mutua mantenerse durante todo el proceso.

#### 4. Constituir un equipo asesor externo

Lo ideal será que se trate de un grupo de personas voluntarias que participen a título individual, sin dependencia de las entidades en las que pudieran estar desarrollando su vida profesional. Pero la opción de que actúen como representantes de sus entidades de procedencia es también válida.<sup>43</sup>

La misión de este equipo estará centrada en estos cuatro cometidos:

- Asesorar sobre temas específicos de la competencia de cada uno de sus miembros
- Evaluar la eficacia del desarrollo y el grado de cumplimiento del plan de infancia o del proyecto de participación de la infancia.
- Proponer actuaciones y medidas.
- Apoyar la difusión e impacto social del plan o proyecto

Este equipo podrá estar integrado por:

- Profesionales de la educación
- Profesionales de salud pública
- Urbanistas
- Profesionales de la seguridad ciudadana
- Expertos en participación infantojuvenil
- Profesionales de protección al menor y asuntos jurídicos
- Miembros del tejido asociativo infantojuvenil existente en el municipio<sup>44</sup>
- Miembros de las asociaciones de madres y padres de alumnos
- Miembros de otras entidades tales como asociaciones de comerciantes, asociaciones destinadas a la prevención socio sanitaria, clubes o federaciones de clubes deportivos, etc.

---

<sup>43</sup> La experiencia nos dice que resultan más eficaces las estructuras participativas integradas por voluntarios que aquellas que se constituyen como comisiones dependientes de alguna administración, si bien estas últimas son, por razones obvias, más estables en el tiempo.

<sup>44</sup> Consejos de la Juventud y agrupaciones de asociaciones juveniles.

5. Solicitar las propuestas de los niños y de las niñas, sistematizarlas y recogerlas en un documento inicial.

Niños y niñas deben aportar sus análisis y sus propuestas de cómo habrá de ser esa participación, porque:

- Sería contradictorio defender la participación de los niños y las niñas en la actividad de la política municipal y tenerlos excluidos precisamente del diseño de un plan o proyecto dirigido al fomento de su participación misma.
- Aportan, como tantas veces venimos diciendo, el parámetro de configuración del plan o proyecto.
- Avivan el interés de los menores por participar de manera permanente en el desarrollo de un plan o proyecto en el que ellas y ellos son los protagonistas desde el momento de la gestación del mismo.

La recogida de las propuestas de los niños y niñas se puede realizar a través de diversos procedimientos: reuniones grupales de aula, a través de cuestionarios, a partir de un concurso municipal de redacción y dibujo, etc.

## 6. Elaboración de un plan municipal de infancia

Dijimos antes que el Equipo Municipal junto con la Comisión de Dinamización y el Equipo de expertos, constituirían los equipos impulsores del proyecto o del plan. A estos equipos impulsores hay que añadir a los niños y niñas que aportaron sus propuestas. Con todas las ideas y propuestas de estas cuatro instancias, el Equipo Municipal elaborará el texto del Proyecto de participación de la infancia o, si fuera el caso, del Plan Municipal de Infancia.

Si se trata de un plan de infancia, éste debería contemplar las siguientes áreas de intervención, si bien la priorización de unas u otras dependerá de las características y necesidades del municipio o agrupación de municipios y de las propuestas recabadas inicialmente:

- a) Urbanismo y espacios públicos
- b) Protección de los derechos de la infancia
- c) Convivencia, integración y prevención de la exclusión
- d) Salud y actividad física
- e) Información
- f) Participación Infantil
- g) Voluntariado
- h) Educación no formal, tiempo libre y promoción artística y cultural
- i) Cooperación institucional local
- j) Coordinación interna
- k) Cooperación internacional

La participación, además de como área independiente, deberá concebirse como un contenido transversal que influya en el tratamiento del resto de áreas: nada debe quedar excluido de ser tratado por los menores.

## 7. Crear el consejo municipal de niños y niñas

### Su Composición y constitución:

El Consejo de niños y niñas debe ser el órgano municipal en el que los menores participan y su dinámica deberá establecerse reglamentariamente, con un reglamento aprobado por el Pleno Municipal de la Corporación Local. Este reglamento deberá ser acordado previamente con la autoridad educativa correspondiente a los centros educativos implicados.

Su presidencia estará compuesta por el alcalde o alcaldesa, el concejal o concejala del Área responsable de infancia, y un niño y una niña miembros del Consejo (podrían ser el niño y la niña de mayor edad).

El número de niños y niñas será paritario, y en su conjunto es aconsejable que no supere los 24, dependiendo de la cantidad de población menor del municipio o agrupación de municipios. Deberá contar con representantes de todas las edades, siendo los 6 años la edad menor y dependiendo la mayor de las características demográficas del municipio o agrupación de municipios.<sup>45</sup>

### El procedimiento de elección de representante:

Los niños y las niñas serían elegidos por sufragio universal, libre y directo de entre los niños y niñas del municipio. Las elecciones se realizarían en los centros educativos, o Centro Rural Agrupado, correspondientes a la circunscripción municipal. El profesorado de los centros sería el encargado de dinamizar el proceso electoral. Los candidatos podrían auto-postularse o ser propuestos por el alumnado bien como conjunto del centro, bien como grupo de aula<sup>46</sup>

---

<sup>45</sup> La edad mayor variará mucho según la configuración demográfica del municipio. Aunque Unicef se refiere a la minoría de edad como la de los menores de 18 años, hay que considerar que en la normativa juvenil de la Comunidad Autónoma de Castilla y León (Ley 11/2002, de Juventud de Castilla y León) se reconoce como joven a la población mayor de 14 años, y esta puede participar y estar representada a través de los Consejos de Juventud.

<sup>46</sup> Dependiendo de la cantidad de población infantil del municipio y del número de alumnos de cada centro habrá que decidir, por cuestiones de operatividad, la extensión de la circunscripción electoral: aula o centro. Si el proyecto de participación se desarrolla sólo en el ámbito de un municipio pequeño y éste está integrado en un CRA, el proceso electoral se realizaría sólo en ese municipio. Pero esta circunstancia, aun siendo posible, no es deseable, pues escuela y ayuntamiento podrían quedar desvinculados en buena medida.

## Dinámica del Consejo

El Consejo de Infancia se reunirá al menos dos veces al año, en torno al 20 de noviembre y al finalizar el curso<sup>47</sup> en forma de pleno municipal.

Además de los integrantes del Consejo, podrán asistir a los plenos los concejales o concejales que el alcalde estime oportuno o bien aquellos cuya presencia haya sido solicitada por los menores, motivada por el contenido de los temas a tratar.

Los Plenos se celebrarán en dependencias municipales, las cuales estarán debidamente acondicionadas para los menores.

El orden del día se establecerá por los temas propuestos por los menores y por aquellos que desee incluir el alcalde o alcaldesa. Los temas serán conocidos por todos previamente a la celebración del pleno, a fin de que los miembros puedan informarse suficientemente sobre los mismos.

Entre plenos, los consejeros recabarán las inquietudes y propuestas de todos los niños y niñas del municipio, para lo cual serán asistidos por los profesores y profesoras de los colegios, quienes habilitarán los procedimientos y metodologías más adecuados para tal fin. Los temas objeto de ser llevados al Pleno podrán ser tratados en el ámbito de las materias escolares correspondientes a su campo de conocimiento, o bien en los momentos destinados a las tutorías.

Entre plenos, los niños y niñas del municipio podrán hacer llegar sus inquietudes al alcalde o alcaldesa a través de un buzón de correspondencia situado en lugar accesible a los niños. Asimismo, los consejeros podrán solicitar cita al alcalde o alcaldesa cuando haya algún tema de especial interés para los menores. En estos casos, los consejeros interesados visitarán al alcalde, o bien será el alcalde quien les visite en el colegio si así lo decidieran conjuntamente la autoridad local y el director o directora del centro docente donde se hubiera suscitado el asunto.

De los temas tratados en los Plenos y de aquellos que hayan llegado a través del buzón de correspondencia, se dará cuenta a las áreas municipales competentes. Sobre los asuntos que no sean de competencia de la Corporación Local se enviará comunicación a las administraciones correspondientes con el fin de que la voz de los menores sea atendida.

De todas las decisiones y actuaciones que tome la Corporación Local relacionadas con las inquietudes expresadas por los menores, el alcalde, alcaldesa o concejalía que corresponda, darán cuenta a los centros educativos y a los consejeros y consejeras, a través de un medio que sea adecuado a la comprensión de los niños y niñas. Igualmente, la Corporación Local explicará las razones por las que no se pudieron realizar las propuestas de los menores.

---

<sup>47</sup> Se eligen estas fechas por tratarse la primera de la conmemoración de la Convención de los Derechos del Niño, y la segunda por ser final de curso escolar, pero se podrían elegir cualesquiera otras.

## 8. Difundir y explicar el plan de infancia o el proyecto de participación.

La difusión del plan o del proyecto para ser conocido por el conjunto de la población es muy importante. Hemos insistido reiteradas veces en que uno de los fines fundamentales de la participación es “hacer más visibles a los menores en la comunidad”, concederles mayor protagonismo social. Se trata de que la población adulta en su conjunto sepa que en su municipio los niños y las niñas tienen voz y pueden influir en cierta medida en las decisiones y actuaciones de la Corporación Local. Ya dijimos al principio de este trabajo que no se trata de que los niños sean los que gobiernen, sino de tomar “su medida”, su perspectiva, para crear una comunidad y una ciudad o pueblo más acorde con las características y necesidades de todos y de todas, mayores y menores. Esto es lo que debe conocer la población: El esfuerzo por hacer entender que la participación de los niños y las niñas es mucho más que un gesto bonito y llamativo por parte de las autoridades locales conllevará que la comunidad entera comprenda a medio o a largo plazo que la ciudad (o el pueblo), con sus recursos, infraestructuras y espacios públicos, y los quehaceres de sus habitantes con respecto a ella, es asunto de todos. La participación infantil es también un método de educación social, no sólo para el futuro, sino también para el presente.

## 9. Evaluación continua y de resultados.

Qué se evalúa:

Los aspectos que proponemos para la evaluación no pretenden valorar la participación en todas sus fases, por considerar que en algunas de ellas ya están sobradamente establecidos los procedimientos para este fin. Es, por ejemplo, el caso de los procesos de participación que se desarrollan en el ámbito escolar, aun cuando buena parte de la actividad participativa de niños y niñas en los colegios esté encaminada a continuar en el ámbito municipal. Nos centraremos en los aspectos específicos de la participación de la infancia en el ámbito de la gobernanza municipal.

Esta propuesta de evaluación de proyectos de participación no pretende ser completa, lo cual sería imposible pues la evaluación de un proyecto ha de ajustarse a las características del mismo, y éstas son diferentes para cada uno de ellos y dependientes de las circunstancias en las que el proyecto se genera y se desarrolla.

1º. Si hemos definido la participación como el proceso que genera cambios en el municipio, lo más importante a evaluar será:

- si la participación de los niños y niñas ha producido cambios en la localidad y su comunidad,

- cuáles han sido esos cambios,
  - si se trata de los cambios esperados por las niñas y los niños.
- 2º. Si hemos dicho que la participación infantil es necesaria para que los niños sean más visibles en el conjunto de la comunidad en la que habitan, habremos de valorar:
- el grado de presencia de los asuntos de la infancia en los medios de comunicación y en la agenda política local,
  - los espacios públicos recuperados para el uso y disfrute de los menores.
- 3º. Puesto que se trata de una participación incardinada en la acción de los gobiernos locales, habremos de valorar:
- las áreas administrativas municipales donde son requeridos los niños para formular o reformular planteamientos y fines.
- 4º. Dado que la participación de los menores en la vida municipal ha de suponer para la acción política el tomar a la infancia como parámetro que mide la reformulación de la ciudad, tendremos que ver:
- si la ciudad se está acondicionando para atender las necesidades de aquellos, es decir, si los programas, servicios, actuaciones y espacios públicos recuperados son usados realmente por los menores o no.
- 5º. Puesto que la participación de la infancia en la gobernanza local es un proceso que implica a un conjunto de agentes, instituciones y entidades sociales, valoraremos:
- quiénes y cuántos son los agentes implicados (partidos políticos, sindicatos, asociaciones de padres, etc.)
  - qué instituciones intervienen en todo o parte del proceso (Ayuntamiento, admón. Educativa, Gobierno autonómico, Unicef, etc.)
  - cuántas y qué entidades sociales coadyuvan a lograr los fines de la participación infantil (entidades vecinales, asociaciones infantojuveniles, Obras sociales de la Cajas de Ahorro, etc.)
- 6º. Puesto que los agentes primordiales que ejercen la participación que nos ocupa son personas menores de edad, será también necesario valorar si:
- los asuntos abordados por los menores están motivados por el solo interés de ellos o por el contrario están mediatizados por los intereses de los adultos (padres, profesores, políticos, actualidad informativa de los medios de comunicación, programas televisivos, etc.)
- 7º. Ya que la participación social, para que sea cierta, ha de ser una acción permanente en el tiempo, observaremos:

- si la participación de niños y niñas es una dinámica integrada de forma estable y perdurable en la gobernanza municipal o por el contrario se trata de experiencias aisladas, inconexas y con fecha de caducidad.

8º. Por último, tendremos que valorar si la participación ejercida por niños y niñas, sea en su fórmula de participación directa o sea a través de representantes:

- abarca a la totalidad de la población infantil del municipio o a la totalidad de un determinado intervalo de edad, o si por el contrario se ejerce de manera parcial por incorporar en el proceso solamente a un determinado número de la población o por dejar fuera a determinados sectores sociales que quedan no representados (minorías étnicas, inmigrantes, población del alfoz, etc.)

Quiénes evalúan

Por supuesto, la valoración que hagan los niños y las niñas sobre la utilidad, calidad y eficacia de su participación en la Corporación Local es imprescindible. Los encargados de la evaluación serán:

- Los niños y las niñas, desde los centros educativos y las asociaciones infantojuveniles.
- El profesorado de los centros.
- Los padres y las madres (a través de la AMPA, y el grupo de madres/padres de los consejeros y consejeras de infancia)
- Equipo Municipal
- Comisión de dinamización del Plan o del Proyecto
- Equipo externo de expertos.
- Equipo de Gobierno Municipal.
- Partidos políticos con representación municipal
- Otros: asociaciones de comerciantes, de hosteleros, de prevención sanitaria, etc.

Qué indicadores habrá que observar.

Indicadores de resultados:

Número y tipo de decisiones del Equipo de Gobierno Municipal inducidas por las propuestas de los menores.

Número y causa de las comunicaciones habidas entre los responsables municipales y los menores fuera de la actividad plenaria.

Número y tipo de servicios municipales movilizados para atender las demandas de los niños y que han requerido su participación en el asunto concreto de que se trate.

Número y motivo de las comunicaciones entre Escuela y Corporación Local para coordinar el proceso participativo.

Se han conseguido los objetivos<sup>48</sup> inicialmente planteados. Causas y consecuencias.

Indicadores de impacto social:

- Motivos y número de veces que se han tratado los asuntos expuestos por las niñas y los niños en los medios de comunicación.
- Temas que lo motivaron y número de veces que se ha dado traslado de los asuntos tratados por los niños a:

el Pleno de la Corporación Municipal,

otros órganos de otras administraciones.<sup>49</sup>

- Tipo y aplicación de reglamentos aprobados sobre:

el uso del espacio público,

la defensa de los derechos de los menores.

- Participación de los menores en actividades comunitarias, por iniciativa de los mismos y organizadas por ellos (festejos, actividades deportivas, culturales, etc.)

Indicadores de dificultades habidas durante el proceso:

Ha sido viable en su totalidad.

Contaba con opciones alternativas para abordar previsibles dificultades.

---

<sup>48</sup> Si nos referimos al proyecto de dinamización de la participación de la infancia estaremos hablando de objetivos específicos y operativos y por tanto redactados con ese nivel de concreción; las acciones a desarrollar conllevarán una descripción pormenorizada de la metodología a emplear. Si hablamos de un plan global de infancia en el municipio estaremos en el nivel de los fines y los objetivos generales; en este caso las acciones deberán afectar a la estructura general de la organización de la ciudad y la comunidad local, y estarán orientadas a la implantación de los mecanismos que hagan posible los proyectos concretos.

<sup>49</sup> En la comunidad Autónoma de Castilla y León existe una Comisión Provincial de Infancia dependiente de cada Gerencia Provincial de Servicios Sociales e integrada por representantes de la propia Gerencia, del Ayuntamiento capitalino, la Diputación, la Dirección Provincial de Educación, la Subdelegación del Gobierno y otras entidades privadas de atención a la infancia prestadoras de servicios a la Administración Autonómica.

Las estrategias de coordinación entre todas las partes implicadas han funcionado según lo previsto.

Han sido suficientes y adecuados los recursos aplicados al proyecto: Humanos, económicos, de comunicación, temporales<sup>50</sup>, materiales, de espacio.

---

<sup>50</sup> No es habitual considerar el tiempo como recurso, y sin embargo una disponibilidad insuficiente o mal administrada del recurso/tiempo puede dar al traste con todo un proyecto.

# DOS EXPERIENCIAS DE PARTICIPACIÓN DE LA INFANCIA EN GOBIERNOS LOCALES DE CASTILLA Y LEÓN.

Elegimos los municipios de Palencia y Carbajosa (Salamanca), por ser representativos de los dos programas que más están incentivando y promoviendo la participación de los niños en la acción de los gobiernos locales: Palencia, reconocida por Unicef como Ciudad Amiga de la Infancia, y Carbajosa, como municipio adherido al programa La Ciudad de los Niños

## PALENCIA, una Ciudad Amiga de la Infancia.

En el año 2005 el Ayuntamiento de Palencia aprobó el I Plan Municipal de Infancia. En el año 2006 fue la primera ciudad castellanoleonesa a la que Unicef-España otorgó el Reconocimiento de Ciudad Amiga de la Infancia. Los ámbitos de intervención recogidos en este Plan fueron los siguientes: urbanismo y seguridad vial; educación no formal y tiempo libre; prevención de riesgo de exclusión social y apoyo a la integración de niños y niñas en sus espacios naturales; promoción de la salud y del deporte; cooperación internacional y relación con niños y niñas de otras realidades socioculturales; participación; información; promoción artística y cultural, y optimización de las actuaciones de las administraciones públicas.

Entre los principios en los que se fundamentó aquel plan, se reconocía la participación “como aprendizaje de convivencia democrática entre todos los habitantes de la ciudad y vivencia de que lo común es responsabilidad de todos”<sup>51</sup>

Entre los objetivos del ámbito de la participación, este plan contemplaba:



Celebración de un Pleno de Infancia en el Ayuntamiento de Palencia

- la creación de un Consejo Municipal de Niños y Niñas de la Ciudad de Palencia, que quedaría formalmente constituido en el mes de junio de 2005,
- la constitución de un Equipo de personas expertas en necesidades de la infancia, creado ese mismo año, como órgano consultivo y asesor, y de supervisión y evaluación del Plan. Estaría integrado por profesionales y personas expertas en las siguientes materias: educación, salud, derecho y protección de la infancia, tiempo libre y asociacionismo infantil, minorías étnicas,

---

<sup>51</sup> Ayuntamiento de Palencia: Plan Municipal de Infancia. 2005, p 32

cooperación internacional para la infancia (representada al menos por Unicef Palencia), discapacidad, infancia desadaptada y exclusión social;

- el fortalecimiento del tejido asociativo cuyo objeto fuere el desarrollo de programas para la población infantil.

El Consejo Municipal de Niños y Niñas de la Ciudad de Palencia habría de estar integrado por niños y niñas en proporción paritaria, y al menos estarían representantes con las siguientes circunstancias:

- Uno/a de etnia gitana.
- Una/o por cada grupo representativo de inmigración de la ciudad.
- Uno/a por cada confesión religiosa representativa.
- Una/o con minusvalía psíquica.
- Uno/a con minusvalía física:
- Una/o con minusvalía sensorial.
- Uno/a por cada intervalo de las siguientes edades: 8-10, 11-12, 13-14.
- Una/o de centro de enseñanza público.
- Uno/a de centro de enseñanza privado.
- Una/o por cada barrio de la ciudad.

Además del Consejo Municipal de Niños y Niñas y del Equipo Asesor de Expertos, el Plan contempló la existencia de una Comisión de Seguimiento y Evaluación del Plan. Esta Comisión estaría integrada por el Equipo Asesor de Expertos, un equipo de responsables y técnicos municipales, y las siguientes entidades representativas: Federaciones de APAS (Federación de Asociaciones de Padres de Alumnos –FAPA Palencia- y Federación Católica de Padres de Alumnos), Asociación de mujeres payas y gitanas ROMÍ, y un número indeterminado de las asociaciones más representativas tales como asociaciones infantojuveniles, organizaciones de apoyo al inmigrante, asociaciones de afectados de minusvalías, y grupos políticos con representación municipal.

Para la elaboración de este Plan se contó con personas voluntarias que en su mayoría constituirían posteriormente el Consejo Asesor de Expertos o formarían parte de la Comisión de Seguimiento y Evaluación del Plan: en total quince personas de los ámbitos y cometidos descritos, coordinados por el responsable técnico de la Concejalía de Infancia y Juventud.

Valoración del primer Plan Municipal de Infancia en lo referido al ámbito de la participación de los menores:

Este primer Plan tuvo grandes aciertos y también grandes errores.

Entre los primeros destacamos:

- haber sido el propulsor de un órgano de participación infantil en el seno mismo de la actividad de la Corporación,

- constituir un Consejo de niños y niñas que integraba en su composición una amplia diversidad de realidades diferentes en las que vivían los niños y niñas de la ciudad,
- contar con un órgano asesor externo al ayuntamiento, compuesto no por representantes de otras administraciones o entidades, sino de profesionales y expertos en diversas áreas que participaron a título personal. Esta circunstancia propició que la aportación de reflexiones, críticas y propuestas no estuviera mediatizada por la condición de ir como representante de una entidad determinada, sino al contrario permitió que fuese la propia experiencia de cada cual la que dio riqueza a las aportaciones, sin tener que decir cual era correcto decir y cual no;
- haber generado un foco de atención de la comunidad local hacia lo que los niños y niñas decían en cada Pleno de Infancia, así como haber atraído el interés de los medios de comunicación locales;
- ser la primera vez que algunas de las observaciones, críticas o propuestas eran tenidas en cuenta para dar respuesta a los Consejeros y Consejeras de Infancia de Palencia.

Respuestas como la reparación inmediata de las dotaciones de juegos infantiles de los parques, la flexibilización en la regulación del uso de los espacios públicos, sobre los que se venían primando las necesidades de la población de los mayores (Tercera edad), la modificación de algunos elementos concretos de la estructura arquitectónica de algunos centros educativos (en uno se elevó la altura de las vallas de cerramiento del patio, para que los balones no se fueran a la vía pública con excesiva facilidad), o la presencia sistemática de los niños en una de las emisoras de radio locales, en microespacios donde podían exponer libremente sus ideas.

Otras repercusiones son menos tangibles y por tanto tenemos menos certeza de que fuera la participación de la infancia la causante (en todo o en parte) de cuestiones tales como un descenso en la siniestralidad de accidentes de tráfico local en los que se vieran implicados niños, aun cuando este era un objetivo contemplado en el Plan .

Entre los grandes errores hay que destacar:

- la nula participación de los menores en la elaboración del Plan y en su evaluación,
- la implicación de los centros educativos, aunque se produjo de manera muy positiva, no estuvo contemplada en el Plan;
- la composición del Consejo, si bien cuidó mucho la presencia de niños y niñas de toda condición y circunstancia (salvo en cuanto al rango de edad, que estuvo delimitado de 8 a 14 años), impidió por este mismo motivo que se realizaran procesos de elección democráticos por parte de los menores. Las características de los niños y las niñas consejeros fueron propuestas, a instancia del propio Ayuntamiento, a los colegios o a las

asociaciones infantojuveniles, y eran unos y otras quienes proponían al niño o niña que cumplía tales características sin habilitar procedimientos electivos democráticos;

- la preparación de las sesiones plenarias, para las que no se había contemplado la colaboración de los centros educativos, se vieron limitadas a tres o cuatro sesiones en las que los niños tenían que decidir sus temas, debatirlos y elaborarlos para ser expuestos en los plenos;
- el periodo durante el cual los consejeros y consejeras de infancia ejercían su labor se limitaba a un año, lo cual imposibilitó que los menores visualizaran en su debida importancia la incidencia de su labor en la acción de gobierno municipal.

### Valoración del II Plan Municipal de Infancia

Aprobado en 2010, Palencia optó por hacer prioritaria la participación de los menores.

En la enumeración y definición de los pilares que fundamentan el II Plan se destacan con mayor énfasis los siguientes:

- Fortalecimiento de la participación infantil y adolescente, buscando vías más representativas y activas, y estudiando las propuestas y consideraciones de manera que queden reflejadas en la acción municipal.
- Establecimiento de marcos reglamentarios que sin menoscabar los derechos de otros colectivos supongan un refuerzo de los derechos y deberes de los niños, niñas y adolescentes, y propicien una ciudad también pensada por y para ellos y ellas.
- Dinamismo de una estructura representativa y participativa con presencia permanente en el gobierno local, que garantice la “perspectiva de infancia” en las políticas locales.

Y desarrolla dos importantes ámbitos de intervención de manera transversal:

- Presencia de la infancia en la vida social;
- Convención de los Derechos del Niño.

Aunque Palencia aún está a la mitad del periodo de desarrollo del II Plan, ya se advierten cambios significativos:

- La implicación de los colegios y la administración educativa se ha reforzado.
- Los temas son trabajados por niños y niñas en sus grupos de clase, donde investigan, debaten y elaboran conclusiones y propuestas de actuación que trasladan al Ayuntamiento a través de los Consejeros de infancia.

- Los niños y niñas de la ciudad mantienen más contacto con la Corporación a través del uso de un buzón de propuestas instalado en el Ayuntamiento. Además, consejeros y consejeras pueden hacer llegar al alcalde, en cualquier momento, cualquier inquietud o propuesta que pueda surgir en sus colegios o asociaciones en las que participen.
- Un concurso de redacción bajo el título “Cómo te imaginas una ciudad amiga de la infancia”, en colaboración con los centros educativos, pretende ser un método de recogida de ideas de los niños y niñas del municipio, que podrán ser posteriormente tratadas en los Plenos de Infancia.

## CARBAJOSA DE LA SAGRADA, una pequeña Ciudad de los Niños.

Carbajosa es un municipio de 6.670 habitantes de la provincia de Salamanca, apenas a un kilómetro de esta ciudad. No cuenta aún con un plan municipal de infancia, pero el interés por promover la participación de los niños en el seno mismo de su ayuntamiento hizo que solicitara su adhesión al programa La Ciudad de los Niños, lo cual ocurrió en el año 2007. Fue su Concejalía de Educación quien asumió ser la unidad gestora del proyecto. Para el desarrollo del mismo se contó con dos técnicos, a la sazón licenciados en Pedagogía y pertenecientes a la Asociación Juvenil Momo, entidad ésta con quien el Ayuntamiento de Carbajosa mantiene un contrato de prestación de servicios para el desarrollo del programa. Ambos técnicos forman equipo con la Jefa de Área de Educación, Cultura y Deporte.

Estas circunstancias que acabamos de describir nos aportan por sí mismas características muy significativas:

- Se trata de un programa que surge por iniciativa del propio Ayuntamiento, quien ha de manifestar expresamente su deseo de adherirse al Proyecto La Ciudad de los Niños.
- Su pertenencia a este programa nos indica la concepción de la participación de niños y niñas en la vida municipal, bajo el ideario del pedagogo italiano Francesco Tonucci.
- Su metodología y la dinámica que desarrolla están determinadas por las directrices del proyecto internacional La Ciudad de los Niños
- Es un programa tutelado por el Observatorio Internacional La Ciudad de los Niños, que está coordinado en España por la Asociación Acción Educativa, aunque aún no existe como observatorio local.
- Está guiado por dos profesionales de la educación, licenciados en pedagogía, que por tanto saben aplicar las metodologías, los tiempos, los recursos, las dinámicas; que saben evaluar los procesos educativos, que conocen las etapas evolutivas de los niños y cómo ajustar el

proyecto a las mismas, y que sin duda facilitarán el entendimiento entre la institución educativa y la corporación local

- Se trata de una población cohesionada debido a su número de habitantes, aunque ha mantenido en las últimas décadas un gran dinamismo de crecimiento demográfico por su cercanía a la capital, lo cual nos indica también que se trata de un municipio en el que hay una población existente antes del desarrollo demográfico que es la depositaria de las raíces socioculturales, junto a otra que aporta el carácter del dinamismo de una población nueva.
- La presencia de un buen número de familias jóvenes supone un importante número relativo de niños y niñas, y también la existencia del colegio público “Pablo Picasso” (con once unidades).
- La cercanía a la Capital le permite ser un municipio que mantiene ciertas características del núcleo rural sin muchos de los inconvenientes de una ciudad populosa, a la vez que una dinámica de localidad dormitorio. Esta cercanía le posibilita contar con los innumerables recursos culturales de la hermosa ciudad de Salamanca.

Bajo una valoración global de estas características podemos decir que Carbajosa de la Sagrada es un municipio donde el programa La Ciudad de los Niños puede desarrollar todas sus potencialidades.

### El consejo de los niños

Pertenecer al Proyecto La Ciudad de los Niños hace innecesaria la existencia de un reglamento municipal; como hemos dicho, su dinámica es la propia de dicho proyecto.

Está integrado por unos veinte niños entre los 8 y los 10 años de edad, cuyo sistema de elección, dado su reducido número, permite que no sea necesario un proceso electoral, pues casi siempre participa todo aquel niño o niña que expresa su deseo de hacerlo, con la única condición de la autorización expresa de sus padres.

Niños y niñas mantienen su actividad participativa también en el colegio, institución que colabora estrechamente con el Proyecto. En el centro educativo niños y niñas suelen mantener reuniones, generalmente de grupo-aula, apoyadas por el profesor o la profesora (que suele ser el tutor del grupo, aunque no siempre), para proponer, debatir u organizarse sobre cualquier iniciativa que surja y que será trasladada al Consejo de Niños.

El profesorado del centro integra los asuntos del Consejo dentro de su programa educativo, lo que permite al alumnado desarrollar un proceso participativo completo que va desde la investigación sobre los temas que se tratan hasta la toma de decisiones en el Consejo de Niños, y la posterior ejecución de las acciones acordadas y la valoración de los resultados finales. Por otra parte, la actividad formativa propia del centro educativo puede generar temas o propuestas que también se trasladan al Consejo. Este proceso participativo que se inicia con la actividad

investigadora tiene la posibilidad de desarrollarse en el seno de tres programas cuyos ejecutores directos son los alumnos:

- ✓ Programa “Con ojos de niño”: niños y niñas investigan haciendo uso de las herramientas metodológicas que les aporta el profesorado.
- ✓ Programa “Menuda Voz”: emisión radiofónica a través de la emisora Radio Oasis, aportada y dirigida por la asociación juvenil JOC-E. Niños y niñas debaten y exponen sus ideas.
- ✓ Reuniones asamblearias: en la que los menores toman las decisiones sobre los asuntos tratados.

El Consejo se reúne en sesión plenaria tres o cuatro veces al año. Las sesiones se desarrollan en el Salón de Plenos del Ayuntamiento y están presididas por el Alcalde. De las sesiones levanta acta un funcionario municipal, que suele ser la Jefe de Área de Educación.

Las sesiones plenarias tienen una preparación previa apoyada por los técnicos del Proyecto La Ciudad de los Niños, en la que niñas y niños acuerdan los temas a tratar y la forma de exponerlos en el pleno. Previamente a la realización de cada pleno el Alcalde ha de conocer los temas propuestos por los menores a fin de documentarse adecuadamente.

Como vemos, en este municipio la dinámica del Proyecto La Ciudad de los Niños se desarrolla de una manera ágil y permanente. Los integrantes del Consejo de Niños, más que sentirse representantes, son participantes, pero no como meros receptores de servicios o actividades sino como ideadores de las mismas. El proceso participativo involucra a la práctica totalidad de la población de Carbajosa, y en especial a la franja de edad de 8 a 12 años.

Vemos también que la implicación en el Proyecto de colegio y ayuntamiento es plena y la colaboración mutua es necesariamente constante.



Niños de Carbajosa junto a su *Locomóvil* (en la fotografía, el carrito con los juguetes). Fuente: <http://www.carbajosadelasagrada.es>

En un municipio como Carbajosa, los menores pueden percibir de manera inmediata los resultados de su proceso participativo plasmados en actuaciones municipales. Así los menores han sido promotores, o copromotores de proyectos o acciones como las siguientes:

- ✓ Proyecto “Ludomóvil”: Carrito de juegos y juguetes que los niños pueden descargar en un espacio público para su entretenimiento.
- ✓ Parque saludable para mayores: espacio destinado al ejercicio y esparcimiento de las personas de avanzada edad.

- ✓ Dispositivos “aparcabicis”
- ✓ Club de animación: proyecto en el que los propios niños organizan actividades de ocio para el conjunto de la población menor del pueblo.
- ✓ Elección del nombre del Colegio Pablo Picasso.

# A MODO DE REFLEXIONES PERSONALES

## UNA PROPUESTA AL ORDENAMIENTO JURÍDICO DEL SISTEMA EDUCATIVO Y DEL RÉGIMEN LOCAL.

En un repaso de las normas legales reguladoras del sistema educativo y de los gobiernos locales encontramos que la colaboración entre corporación local y centro educativo queda recogida, en la mayoría de los supuestos en que puede darse, con un carácter de voluntariedad por las partes, salvo en lo referido al uso, mantenimiento y titularidad de los centros educativos. En ambas normativas se recoge la importancia de la participación de los ciudadanos en la toma de decisiones que afectan a su comunidad: en una, centrándose en la formación para lograr la adquisición de competencias personales que faciliten a la persona su vida plena en comunidad; en la otra, regulando los procedimientos por los cuales todo ciudadano, por sí sólo o a través de una entidad social jurídicamente reconocida, puede participar en la toma de decisiones del gobierno local.

Ambas normativas contemplan en sí mismas, en lo referido a su necesaria colaboración para la promover la participación, la paradoja de expresar intenciones obligadas por ley. En la LOE esta contradictoria voluntariedad mandatada se evidencia en uno de los principios sobre los que se fundamenta: “La cooperación y colaboración de las Administraciones educativas con las corporaciones locales en la planificación e implementación de la política educativa”<sup>52</sup>. Sin duda se trata de un principio loable, pero queda al albur de la buena voluntad de las partes aun cuando es bien cierto que la colaboración de los municipios con la Escuela, o viceversa, es por lo general comprometida e intensa. Encontramos esa misma ambigüedad en su Disposición Adicional Decimoquinta, que estando dedicada específicamente a los motivos y ámbitos en que tal cooperación puede producirse, está impregnada del mismo voluntarismo.

En la legislación de régimen local nos encontramos el mismo carácter de voluntariedad en los aspectos relacionados con la participación: “Son derechos y deberes de los vecinos [entre otros] participar en la gestión municipal de acuerdo con lo dispuesto en las leyes y, en su caso, cuando la colaboración con carácter voluntario de los vecinos sea interesada por los órganos de gobierno y administración municipal”<sup>53</sup>.

---

<sup>52</sup> Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. BOE 106 de 4 de mayo de 2006, Título Preliminar, Capítulo I, art. 1.

<sup>53</sup> Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las bases de régimen local. Artículo 18. 1. b.

En lo concerniente a la participación infantil, este derecho y este deber queda invalidado por cuanto la condición de vecino se adquiere con la mayoría de edad.<sup>54</sup>

Tampoco nos aclara más la normativa autonómica reguladora del régimen local, por cuanto atribuye a los municipios una competencia de carácter genérico en materia de infancia: “protección de la infancia, atención a la juventud”<sup>55</sup> Tampoco la normativa autonómica de promoción, protección y atención a la infancia, aun siendo tan específica, mandata a las administraciones autonómica y local promover la participación infantil. Esta queda solamente como uno de los principios rectores de dicha Ley:

Reconocimiento de la capacidad del menor para participar activamente en la construcción de una sociedad más justa, solidaria y democrática, así como para conocer la realidad que vive, descubrir los problemas que más le afectan y aportar soluciones a los mismos.<sup>56</sup>

Con los pertinentes cambios en el ordenamiento jurídico se podría hacer de la participación infantil un deber de las instituciones para con la infancia, y no sólo un derecho del niño y la niña. El objeto sería la integración de la participación infantil en órganos especializados y específicos del gobierno local, de tal manera que escuela y corporación local quedaran obligadas a compartir los objetivos comunes de escuchar a los menores y prepararlos para la convivencia y la participación en la sociedad democrática. El Consejo Municipal de los Niños y las Niñas sería ese órgano común obligatorio para ambas instituciones que haría más alcanzable el objetivo de la Escuela de preparar para la convivencia y la vida en sociedad y daría mayor veracidad al encargo que las leyes hacen a los gobiernos locales de representar a toda la ciudadanía y gobernar para el bien de la misma.

Evidentemente habría de tratarse de un órgano debidamente reglamentado, necesariamente concebido desde la pedagogía y supervisado desde una instancia no dirigida por el poder político, aunque sin la exclusión de éste, quien en definitiva es el receptor de cuantas propuestas y análisis realizarían los niños y quien junto con ellos evaluaría periódicamente su gestión.

---

<sup>54</sup> *Ibidem.*: art. 16.2

<sup>55</sup> Ley 1/1998, de Régimen Local de Castilla y León. Artículo 20.1, n.

<sup>56</sup> Ley 14/2002 de 25 de julio, de Promoción, atención y protección a la infancia de Castilla y León. Art. 4, o.

Al fin y al cabo, la educación de la población menor de edad es tarea de toda la comunidad, y por ende también del municipio. Como dice el proverbio africano que tantas veces nos recuerda José Antonio Marina: “para educar a un niño hace falta la tribu entera”<sup>57</sup>

## EL ERROR PROHIBIDO

Queda terminantemente prohibido utilizar a los niños como propaganda política.

A nadie se le escapa que no todas las intenciones pueden ser éticamente loables. Por desgracia hay algunos políticos que no escapan a la tentación de utilizar la participación infantil como elemento propagandístico. Un pleno infantil presidido por el alcalde o con la presencia de todo el equipo de gobierno es una foto demasiado bonita como para ser desaprovechada. El rédito político es algo que todos los partidos y gobernantes parecen buscar con denuedo. Si este aprovechamiento se sitúa por encima del interés por la formación y por la participación de la infancia estaremos haciendo un daño de consecuencias imprevisibles a nuestros menores. Si el aprendizaje que adquieran es que los políticos, y más aún los de su localidad, les utilizaron para sus fines partidistas, habremos conseguido ciudadanos que vean en la participación no solo un engaño, sino también una amenaza a su dignidad cuando no un nefasto aprendizaje de cómo hay que comportarse para acceder al poder o para mantenerse en él. Desde luego, lo mejor en estos casos es buscar otras formas de participación al margen del poder político, que además de éticas son también interesantes para el objetivo de la educación y del aprendizaje de la participación. De unas cuantas de ellas hemos hablado en el apartado [Otras formas de participación](#) ciudadana promovidas desde la escuela. Las AMPAS y toda la comunidad educativa en su conjunto han de estar vigilantes ante estas bochornosas tentaciones.

## EL MIEDO A LOS NIÑOS

Por muy extraño que parezca, el miedo a la participación de niños y niñas en la gobernanza municipal es una realidad que se da no sin escasa frecuencia. La crítica a la acción de los representantes políticos es necesaria para la salud de la democracia, sin embargo hay políticos que tratan de evitarla o encubrirla a toda costa bajo la pretensión de hacer creer que lo que no se critica es siempre porque está bien hecho. Para estos políticos, la desinhibición y el desparpajo de los pequeños es un riesgo que no quieren correr, por lo que se niegan a tener junto a ellos a estas personas que no están pendientes de lo políticamente correcto. Si la foto bonita del alcalde junto a los

---

<sup>57</sup> Esta reflexión de Marina jalona el fondo de toda su teoría pedagógica y podemos encontrarla en muchas de sus obras y en la mayoría de sus conferencias y participaciones en foros educativos. Para profundizar sobre este tema se puede consultar su libro *Aprender a vivir*. Ariel y FAD. 2004. La Universidad de Padres que él dirige se fundamenta precisamente en esta idea. (<http://www.universidaddepadres.es/index.php>)

consejeros de infancia puede ser codiciada como propaganda política, la crítica de un niño o niña a una decisión política puede poner en un aprieto al representante de la Corporación, sobre todo si el hecho tiene en los medios de comunicación una difusión como noticia del día. Lógicamente, los políticos que son inteligentes y honestos no sólo no evitarán ser criticados por los niños, sino que les pedirán su consejo y su apoyo en la acción de gobierno.

El político sereno que quiere lo mejor para su municipio entiende perfectamente que necesita la mirada de las niñas y los niños para entender adecuadamente cuáles son las necesidades de la población a la que representa y para la que, y junto a la que, gobierna.

## HACIA UN FUTURO PROMETEDOR

Como todo proyecto socio-educativo que se pone en marcha, la participación de la infancia en los gobiernos municipales tiene sus dificultades. El impulso dado en las dos últimas décadas por el Programa Ciudades Amigas de la Infancia y por el Proyecto La Ciudad de los Niños nos hace ser optimistas. En apenas veinte años, lo que era antes poco menos que un disparate digno del más quijotesco de los espíritus, ha pasado a ser una práctica que se está llevando a cabo en muchos gobiernos locales, principalmente de Italia y España, pero extendiéndose poco a poco a otros países como Portugal, Argentina o México. En España son ya 59 los municipios que tienen constituido un órgano de Participación infantil en el seno de sus ayuntamientos, repartidos en nueve comunidades autónomas, y año tras año se van sumando nuevos municipios.

Que el impulsor sea el propio Equipo de Gobierno de un ayuntamiento da garantías de que el proyecto nace con ganas de consolidarse, pero la iniciativa no está solamente en los gobernantes. En algunos casos la iniciativa ha partido de alguna asociación dedicada a la atención a los menores, en otros ha surgido del empeño de los técnicos funcionarios adscritos a las áreas de servicios sociales, generalmente desde unidades administrativas dedicadas directamente a la atención y promoción de la infancia. Otras veces, han sido los responsables de los Comités locales de Unicef quienes pusieron su empeño en convencer a las autoridades políticas.

Fuera quien fuese el promotor, en todos los casos los centros de enseñanza se han sumado de inmediato al proyecto, viendo en él un amplio campo de estrategia educativa en el que su alumnado podría dar a los aprendizajes un sentido de aplicación práctica.

La tan traída y llevada Educación para la Ciudadanía (llámese



© UNICEF/NYHQ2007-2877/Pirozzi

como se llame en las venideras reformas educativas desde las instancias de las ideologías políticas), ha encontrado en la participación real y efectiva de los niños en sus ayuntamientos una manera eficaz de hacer vivir a los alumnos la experiencia de su implicación en los asuntos de la comunidad local en la que residen, pasando de ser habitantes a ser ciudadanos. Como dijimos en el apartado Un Ciudadano Especial, el niño y la niña desarrollan a través de su participación en la comunidad su capacidad de juicio individual, la responsabilidad moral, y la asunción de responsabilidad social.

La escuela es, en esta apasionante tarea, el cimiento imprescindible de la formación de ciudadanos libres y comprometidos con la mejora de su entorno urbano, social y natural. Las puertas de la escuela se han abierto y sus muros se han hecho porosos. La aventura no ha hecho más que empezar.

## LISTA DE REFERENCIAS

- Carta de Ciudades Educadoras. Asociación Internacional de Ciudades Educadoras, 2004.
- Cuadernos del Comité Español del Unicef. “Convención sobre los derechos del niño”. Comité Español del Unicef, 1999.
- Cuadernos del Comité Español del Unicef. “Declaración de los Derechos del Niño de 20 de noviembre de 1959” Unicef.
- Delors, J.: La Educación Encierra un Tesoro Informe a la UNESCO de la Comisión Internacional sobre la Educación para el Siglo XXI. Ediciones UNESCO, 1996.
- Diario Oficial de la Comunidades Europeas, 2000/C 364/01: Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea.
- Istituto di Scienze e Tecnologie della Cognizione – CNR. Progetto internazionale La città dei bambini “Documento de Passignano” Ed.: Consiglio Nazionale delle Ricerche y Comune di Roma.
- La Infancia en España 2012-2013: el impacto de la crisis en los niños. Unicef-España. Madrid, mayo 2012.
- López, B. “La Liga Española de la Educación y la Cultura Popular”. En Interculturalidad y ciudadanía: Red de escuelas Interculturales. Madrid: Liga Española de la Educación. 2011.
- Peña, J. “Nuevas perspectivas de la ciudadanía”, En Fernando Quesada, (ed). Ciudad y Ciudadanía: Senderos contemporáneos de la filosofía política. Madrid: Editorial Trotta, 2008.
- Piaget, J. y B. Inhelder. Psicología del niño Madrid: Ediciones Morata. 1984 ( 12ª edición)
- Plan Municipal de Infancia: Ayuntamiento de Palencia. 2005.
- Pongamos a la infancia en la agenda política local: manual básico para responsables políticos municipales. Unicef Comité Español. Junio 2009.
- Roger A Hart: La participación de los niños: de la participación simbólica a la participación auténtica. Ensayos Innocenti: junio 1993.
- Tonucci, F. Con ojos de niño Barcelona: Editorial Barcanova, 1989. (3ª edición).
- La ciudad de los niños. Madrid: Fundación Germán Sánchez Ruipérez, 2004 (6º edición).

## Normativa y legislación consultada

DECRETO 40/2007, de 3 de mayo, por el que se establece el Currículo de la Educación Primaria en la Comunidad de Castilla y León. (BOE 89 de 9 de mayo de 2007)

Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. (BOE 106 de 4 de mayo de 2006).

Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las bases de régimen local. (BOE nº 80, de 3 de abril de 1985)

Ley 1/1998, de Régimen Local de Castilla y León. (BOCyL de 11 de Junio 1998)

Ley 14/2002 de 25 de julio, de Promoción, atención y protección a la infancia de Castilla y León. (BOCyL 145, de 29 de julio de 2002. BOE 197, de 17 de agosto de 2002)

REAL DECRETO 1513/2006, de 7 de diciembre, por el que se establecen las enseñanzas mínimas de la Educación primaria. (BOE 293, de 8 de diciembre de 2006)

## Páginas Web visitadas

Acción Educativa. *Quienes Somos*.

[http://www.accioneducativa-mrp.org/index.php?option=com\\_content&view=article&id=58&Itemid=54](http://www.accioneducativa-mrp.org/index.php?option=com_content&view=article&id=58&Itemid=54)  
(5 junio 2012)

*La Ciudad de los niños*. “Actividades” Introducción.

<http://www.lacittadeibambini.org/spagnolo/attivita/attivita.htm> (2 junio 2012)

*La Ciudad de los niños*. “La red internacional” Introducción.

<http://www.lacittadeibambini.org/spagnolo/rete/rete.htm> (2 junio 2012)

*La Ciudad de los niños* “Las actividades: El Laboratorio «La ciudad de los niños»”

<http://www.lacittadeibambini.org/spagnolo/attivita/lab1.htm> (2 junio 2012)

Liga de la Educación y la Cultura Popular.

<http://www.ligaeducacion.org/laliga.html> (4 junio 2011)

Unicef- Comité Español

*Ciudades Amigas de la Infancia*. Programa. Historia del programa. Ed.: Unicef-Comité Español.

[http://www.ciudadesamigas.org/historia\\_del\\_programa.html](http://www.ciudadesamigas.org/historia_del_programa.html) (2 junio 2012)

Universidad de Padres.

<http://www.universidaddepadres.es/index.php> (2 junio 2012)

---